

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**REFORMA DE LOS REQUISITOS PARA SER
CONGRESISTA Y LA EFICIENCIA EN SU LABOR
LEGISLATIVA EN EL PERÚ**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Autor:

Bach. Arteaga Cacho, Nino Emilio

<https://orcid.org/0000-0001-9319-3216>

Asesora:

Dra. Uchofen Urbina Ángela Katherine

<https://orcid.org/0000-0002-8072-760X>

Línea de Investigación:

Ciencias Jurídicas

Pimentel – Perú

2022

**REFORMA DE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA Y LA EFICIENCIA
EN SU LABOR LEGISLATIVA EN EL PERÚ**

Aprobación del jurado:

Bach. Arteaga Cacho, Nino Emilio

Autor

Mg. Heredia Llatas, Flor Delicia

Asesor

Dr. De Mendoza Vásquez, Robinson Barrio

Presidente del Jurado de tesis

Mg. Cabrera Leonardini, Daniel Guillermo

Secretario del jurado de tesis

Mg. Arévalo Infante, Elena Cecilia

Vocal del jurado de tesis

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico primero a Dios, porque sin él no sería posible estar bregando en la vida.

A mis padres Saturnino y María Rosa, quienes con su constante y desinteresado apoyo están siempre a mi lado para darme impulso y así poder culminar con una de nuestras metas.

A mi compañera de toda la vida, Magaly, quien con su presencia siempre me dio ánimos para salir adelante aun cuando yo veía todo perdido, a ella que con su gran corazón nunca ha dejado de ser mi sostén y parte de mis logros; por su puesto dedico este trabajo a mis hijos Rodrigo y Ana, quienes son los motores por los que aún sigo en la búsqueda de obtener cosas mejores.

Nino Emilio

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Señor de Sipán por brindarme la oportunidad de poder cumplir con una de mis metas, ser profesional.

A mis docentes quienes con sus enseñanzas y conocimientos me han dado lo fundamental para poder ser un profesional de éxito y sobre todo con valores, un agradecimiento especial a mi tutora de tesis, porque sin ella no hubiese sido posible lograr lo que tanto anhelo, obtener mi título profesional.

Nino Emilio

RESUMEN

En nuestro país la crisis del Congreso se debe a la ineficiencia en su labor legislativa, esto se evidencia con los datos de encuestadoras nacionales. Por ello, se considera necesario, que las personas interesadas en ser Congresistas tengan las capacidades mínimas para realizar su función eficientemente, además debe permitirse la participación de la sociedad civil para formar parte de las decisiones políticas.

Así, debemos determinar si la reforma de los requisitos para ser congresista garantizara la eficiencia en su labor legislativa, además determinar si es necesario contar con estudios superiores para ejercer cargo de congresista y determinar las incidencias en la función legislativa del congresista en relación a su nivel académico. Esta investigación según la herramienta metodológica utilizada, es cuantitativa, no experimental, descriptiva, la población está integrada por los especialistas de derecho de la Región que es indeterminada, se trabajó con un muestreo no probabilístico - muestreo por conveniencia, tratándose de un grupo de 50 especialistas.

Finalmente, concluimos que los requisitos establecidos en la normatividad para ser congresista en nuestro País no garantizan la labor legislativa, en la medida que son mínimos, por lo tanto, es necesario su reforma y de esta manera garantizar mayor eficiencia en su labor legislativa.

Palabras clave: Congresistas, eficiencia, labor legislativa, reforma, requisitos

ABSTRACT

In our country, the crisis of representation of the Congress of the Republic is due to the inefficiency in its legislative work, a statement that is evidenced by data from national pollsters. For this reason, it is considered necessary that people interested in being Congressmen have the minimum capacities to carry out their function efficiently, especially the more conventional one, which is the legislative, in addition, it must allow the participation of civil society in an effective way to train part of political decisions.

In this context, this research will measure the responses of the study sample to validate the hypothesis with the national situation, and its purpose is to propose that the requirements to be a Congressman in our country be substantially modified, without limiting the right to participate. in elections but reassess the importance and knowledge needed to exercise the Congressional function efficiently and effectively.

Finally, we conclude that the current requirements established in the regulations to be a congressman in our Country are not legislative work, insofar as the requirements are minimal, therefore, it is necessary to reform them and in this way ensure greater efficiency in their legislative work

Keywords: Congressmen, efficiency, legislative labor, reform, requirements

Índice

Página del Jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Índice.....	vii
Indice de Tablas	x
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Realidad problemática	13
1.2 Antecedentes de estudio.....	22
1.3 Teorías relacionadas al tema	32
1.3.1 Requisitos para ser Congresista	4444
1.3.1.1 Meritocracia Vs Democracia.....	44
1.3.1.2 Estado y Gobierno.....	46
1.3.1.3 Instrucción Superior.....	48
1.3.1.4 Desempeño de tareas - capacitación.....	49
1.3.1.5 Perfil Profesional y Desempeño Laboral.....	49
1.3.2 Eficiencia en su Labor Legislativa.....	5050
1.3.2.1 Productividad Legislativa.....	50
1.3.2.2 Función Legislativa	53
1.3.2.3 Reforma Constitucional.....	54
1.3.2.4 Falta de Productividad.....	55
1.3.3 Base Normativa	55
1.3.3.1 Constitución Política del Perú 1993	55
1.3.3.2 Reglamento del Congreso de la República	56
1.3.3.3 Ley Electoral Ley N° 26859	56
1.3.3.4 Ley de Partidos Políticos	57

1.3.4 Derecho Comparado.....	5858
1.3.4.1 Argentina.....	58
1.3.4.2 Bolivia.....	59
1.3.4.3 Chile.....	59
1.3.4.4 Costa Rica	60
1.3.4.5 El Salvador.....	60
1.3.4.6 Brasil	60
1.3.4.7 Colombia	61
1.3.4.8 México	61
1.3.4.9 España	63
1.4 Formulación del Problema	6363
1.5 Justificación e importancia del estudio.....	6363
1.5.1 Justificación Social.....	6363
1.5.2 Justificación Jurídica.....	6464
1.5.3 Justificación Teórica	6464
1.6 Hipótesis	6464
1.7 Objetivos	6565
1.7.1 Objetivo General.....	6565
1.7.2 Objetivos específicos	6565
II. MATERIAL Y MÉTODOS	6565
2.1 Tipo y diseño de investigación	6565
2.2 Población, muestra y muestreo.....	6565
2.3 Variables, Operacionalización.....	6666
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad... 6868	
2.4.1 Confiabilidad de los instrumentos	6868
2.4.2 Validación de los instrumentos	6868
2.5 Procedimiento de análisis de datos.....	6868
2.6 Criterios éticos	6969
2.7 Criterios de rigor científico	6969
III. RESULTADOS	6969
3.1 Presentación de Resultados	7979

3.2 Discusión de Resultados.....	8282
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8888
4.1 CONCLUSIONES	8888
4.2 RECOMENDACIONES	8989
V. REFERENCIAS	9090
ANEXOS	96
Resolución de Aprobación de Proyecto de Investigación	97
Encuesta N° 01	99
Validación de Instrumentos	102
Matriz de Consistencia	114

Índice de Tablas

Tabla 1. ¿Cree ud. que la regulación jurídica del congreso, referente a los requisitos para acceder a un escaño es la adecuada?	56
Tabla 2. ¿Cree ud. que la exigencia de otros requisitos adicionales como el grado de instrucción atentaría en contra de la democracia?	57
Tabla 3. ¿Cree ud. que la exigencia de requerir un nivel de instrucción superior sería adecuada para poder ser congresista?	58
Tabla 4. ¿Cree ud. que la sociedad civil estaría de acuerdo con la profesionalización de los cargos de elección popular?	58
Tabla 5. ¿Cree ud. que los actuales congresistas tienen conocimientos básicos sobre el funcionamiento del estado y gobierno?	59
Tabla 6. ¿Cree ud. que el desempeño de los congresistas en las últimas legislaturas ha sido eficiente?	59
Tabla 7. ¿Considera ud. que los candidatos deberían de ser capacitados previamente en temas relacionados a gestión pública?	60
Tabla 8. ¿Considera usted que las capacitaciones a los congresistas electos deberían de ser periódicas incluyendo temas de ética y valores?	60
Tabla 9. ¿Cree ud. que el desempeño del congreso guarda estricta relación con el nivel de educación de los congresistas?	61
Tabla 10. ¿Considera ud. que el actual perfil profesional que ostentan los congresistas está acorde con la función que desempeña?	61
Tabla 11. ¿Considera ud. que la productividad legislativa en las dos últimas legislaturas ha tenido un impacto social importante?	62
Tabla 12. ¿Considera ud. que la producción legislativa en las dos últimas legislaturas ha sido populista?	62

Tabla 13. ¿Considera usted que los actuales legisladores tienen conocimientos especializados o específicos sobre la función legislativa que desempeñan?	63
Tabla 14. ¿Cree ud. que el poco o mucho conocimiento de la función legislativa influye en la productividad y eficiencia del congreso?	63
Tabla 15. ¿Cree ud. que el actual marco legal permitiría la inclusión de nuevos requisitos para ser congresista?	64
Tabla 16. ¿Considera ud. que, si se propone la reforma constitucional en relación a los requisitos para ser congresista como la exigencia de un grado de instrucción superior, incidiría directamente en una legislación más efectiva?	64
Tabla 17. ¿Cree ud. que la reforma constitucional permitiría tener mejores propuestas legislativas?	65
Tabla 18. ¿Cree ud. que la falta de productividad legislativa está relacionada directamente con la poca preparación de los congresistas?	65

I. INTRODUCCIÓN

La actual investigación titulada “Reforma de los requisitos para ser congresista y la eficiencia en su labor legislativa en el Perú” tiene como propósito fundamental determinar si la reforma de los requisitos para ser congresista garantizará la eficiencia en su labor legislativa en el Perú.

Actualmente, existe mucho descontento de lado de la por parte de la colectividad en lo referente al ejercicio de las actividades de nuestros legisladores, teniendo como antecedentes este malestar de la sociedad y de personas versadas en el tema nos encontramos ante la necesidad que plantear la modificación de los requisitos para el ejercicio congresal en donde se otorgue gran valor a la integridad, la suficiencia, la calidad profesional, entre otros aspectos.

En nuestro país la crisis del Congreso se debe a la ineficiencia en su labor legislativa, esto se evidencia con los datos de encuestadoras nacionales. Por ello, se considera necesario, que las personas interesadas en ser Congresistas tengan las capacidades mínimas para realizar su función eficientemente, además debe permitirse la intervención del colectivo civil para formar parte de las decisiones políticas.

La actual elaboración de este trabajo de investigación se ejecutó con el deseo de garantizar que nuestros legisladores sean ciudadanos preparados y con calidad moral para que efectivamente realicen sus actividades de manera adecuada, acertada, eficaz y eficiente sin improvisaciones y falta de preparación. Finalmente se concluyó que los requisitos establecidos en la normatividad para ser congresista en nuestro País no garantizan la labor

legislativa, en la medida que son mínimos, por lo tanto, es necesario su reforma y de esta manera garantizar mayor eficiencia en su labor legislativa.

Esperando que la actual investigación obre como contribución no solo al colectivo de forma ordinaria, por el contrario, espero sirva a todo estudiante que realice investigaciones similares a la elaborada en el presente.

1.1 Realidad problemática

En este escenario, se debe de entender que los requisitos para alcanzar el Congreso son ínfimos y no propugnan el compromiso, efectividad y poder que lleva dicha labor, ya que las actividades se concentran además de la representación, en el control político, en la función legislativa y en la elección de autoridades representativas de los órganos autónomos como la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, entre otros, donde se requiere especialidad, probidad y efectividad; además se puede evidenciar que a los líderes políticos poco o nada les importa la preparación de sus candidatos, en este sentido los que deberían de reformular la elección de sus candidatos son los partidos políticos, se puede evidenciar que los partidos políticos no están formando nuevos cuadros ni tampoco les está importando la preparación que sus candidatos puedan tener, lo que provoca una muy deficiente producción legislativa, incluso eso se puede verificar de la necesidad de contar con una cantidad de asesores por demás exagerada por cada congresista, colocando al descubierto la poca o casi nula preparación para ejercer un puesto tan elemental como lo es el de congresista de la república.

Es por ello, que se considera necesario, que las personas interesadas en ser Congresistas tengan las capacidades mínimas para realizar su función de forma eficiente y eficaz, sobre todo la más convencional que es la producción legislativa (donde se ha comprobado según estudio de Transparencia Internacional la deficiencia en los Proyectos de Ley que han sido desestimados), además debe permitirse la participación ciudadana de forma efectiva del

colectivo civil para formar parte de las decisiones políticas y fiscalizar a nuestros gobernantes.

El 10 de enero del 2019 se publicó la Ley N° 30906 la misma que ha incorporado en nuestra Carta Magna el artículo 90-A, el cual indica: los electos congresistas en funciones no podrán ser elegidos de forma inmediata para un nuevo periodo consecutivo, en el mismo cargo. Es decir que los congresistas que están ejerciendo el cargo en la actualidad no podrán participar en los siguientes comicios electorales en los cuales se elegirá nuevo parlamento y presidente de la república. No obstante, eso, nada nos garantiza que el siguiente congreso sea mejor que el actual o quizás sea peor, ya que soluciona el problema, pero solo en parte y por otro lado lo agudiza ya que nuestros futuros congresistas actuarán con la presión de saber que solo se quedarán en sus escaños por cinco años sin opción a continuar. Es acá en donde se verá la verdadera intención de nuestros representantes y estaremos quizás frente a un congreso con verdadera vocación de servicio ya que la razón principal de ser servidor público y en un cargo tan importante como el de congresista de la república es el servir al pueblo y velar por el interés común.

Internacional

En los países del mundo es una constante el no exigir requisitos complejos para acceder a ser legislador, todo esto a razón de un concepto sencillo de democracia que no es sino el derecho a participar de forma activa de la vida política de un país pudiendo elegir libremente a nuestros representantes y ser elegidos sin discriminación de raza, sexo, religión o nivel educativo; siendo los requisitos más comunes el límite de edad mínima, la ciudadanía o nacionalidad y el goce pleno de los derechos civiles y políticos; sin embargo se puede evidenciar de algunos países de Europa en los cuales sus parlamentarios o legisladores son personas en su mayoría preparados teniendo estudios superiores como es el caso del parlamento Español en el cual en su mayoría son profesionales con estudios universitarios; debemos tener en cuenta el caso del parlamento Suecia que también en su mayoría son profesionales, sin que su constitución lo exija, quedando esta condición a

criterio de los líderes de cada partido político, el parlamento Suizo y es uno de los más austeros siendo así los parlamentarios no tienen asesores (ya que en su mayoría son personas muy preparadas y con una carrera universitaria), en una entrevista para la BBC News Brasil el diputado de Suecia (2019) Per-Arne Hakanson, dice: Somos personas normales, además Hakanson agrega: Que no es necesario tener o poseer privilegios extraordinarios, porque la labor principal es representar al pueblo figurado en cada uno de los pobladores además de tener conocimiento de la realidad en la están viviendo. Ser representante del pueblo es un beneficio en sí, ya que teniendo esta representación se posee la opción de poder tener influencia en el futuro del país. Es preciso saber que en el parlamento Sueco no existe la figura de la inmunidad parlamentaria ya que es un beneficio que no es necesario si se actúa con total transparencia; se puede deducir que son profesionales que se ponen al servicio de su país con el único interés de sacar a su país adelante, con la única intención de servir al pueblo y mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los ciudadanos, además de ser profesionales muy bien preparados.

La facultad legislativa que poseen los congresistas, es de las más importantes ya que a través de esta se puede crear, modificar, interpretar o dejar sin efecto una ley. Las leyes que se aprueban tienen alcance nacional y deberían de versar sobre de interés nacional y con relevancia jurídica y con impacto social positivo, un motivo más por el cual se debería implementar requisitos más exigentes acorde con la necesidad de poseer un parlamento a la altura de las necesidades del pueblo.

En las últimas décadas se puede ver la necesidad de querer exigir mayor preparación académica de nuestros representantes, así en Colombia (2020) ha sido presentado un proyecto de ley el mismo que pretende exigir título universitario para ser congresista; Según el senador Nicolás Pérez, del Centro Democrático, es totalmente necesario para mejorar la calidad del foro político y con esta medida permitiría que, paulatinamente, el Legislativo deje de lado su histórico rol de notario del Gobierno y se convierta en una institución con

independencia y solidez técnica. El oficio del Legislativo requiere la elaboración de fuertes debates de carácter especializado, por este motivo la medida que se piensa adoptar es necesaria para elevar la calidad del foro político. Para citar solo como ejemplo, la conformidad de proyectos como el Presupuesto General de la Nación, modificaciones constitucionales o modificaciones al Reglamento Tributario, se necesitan obligatoriamente que los congresistas conozcan en específico la organización del Estado, la dinámica de la economía..., explicó el senador Pérez.

Lo que se está buscando en este caso es una preparación técnica para que los proyectos de ley y los debates de los mismos tengan mayor respaldo y trascendencia en las políticas públicas del país teniendo en cuenta que se estarían tratando temas de repercusión nacional en favor de todo un país, haciendo énfasis en la calidad del debate y la dificultad que este implica que no puede ser llevado a cabo con personas que no tienen conocimiento de la dinámica, prioridades y organización del estado.

En Chile, el Master en Relaciones Internacionales Ingeniero Montero (2019), manifiesta que es juicioso que las personas que pretenden ascender altos cargos dentro del gobierno se les debería de solicitar niveles mínimos de educación los mismos que serán capaces de impedir que la mezquindad intelectual se apodere de la esfera política y en este caso específico del Poder Legislativo, además nos dice que a la vista de la práctica pobre de los parlamentarios y tomando en cuenta las diferentes opiniones de estudios y estudiosos en la materia indican que gran parte de la población Chilena está totalmente en desacuerdo con la productividad de su parlamento, indica entonces que sería muy apropiado examinar, considerar incluir otros requisitos para poder ser escogido senador o diputado de la República de Chile.

El maestro López (2017) México, nos hace saber que en el país de México un porcentaje elevado de las encuestas y números estudios realizados sobre la opinión pública en relación a su parlamento muestran una notable disminución de la confianza del pueblo, así como también muestran una amplia desaprobación con relacionada al trabajo que vienen ejecutando los diputados

y senadores de su país. Nos dice que este proceso de incredulidad de la ciudadanía sobre el trabajo que realizan sus parlamentarios es poco saludable para mantener la vida democrática del país, ya que esta (confianza) constituye el primer eslabón que une al ciudadano con sus representantes, esta desconfianza surge a partir de la falta de comunicación de sus representantes con los electores, deviene de la poca o mala productividad legislativa que va aparejada con la pobre preparación de los candidatos parlamentarios.

La función de legislar no es posible tomarla de manera insensata. La potestad que tienen los parlamentarios de sugerir leyes debe ser practicada con compromiso, ya que un proyecto legislativo paupérrimo puede hacer nacer una ley perjudicial para el pueblo. Por ello, los parlamentarios deben ser meticulosos en la fase de elaboración de sus propuestas de ley las cuales deben ser acertadamente argumentadas, discerniendo con transparencia cuáles son esas pocas y bien fundadas leyes que son útiles para alcanzar las metas propuestas en beneficio del pueblo.

Nacional

No cabe duda que nuestro país desde la década de los 80 ha sufrido una crisis política sin precedentes y más aún en las dos últimas décadas con todos los descubrimientos de actos de corrupción que iniciaron en el gobierno de Alan García Pérez. El gobierno de Fujimori fue considerado en una encuesta realizada a nivel nacional como el más corrupto, encuesta publicada por el diario Perú21. Alan García es catalogado como la persona más corrupta del país.

José Ignacio Vega (2020) CEO Managing Partnert de AHP Headhunting señala: Quienes pretenden representarnos deberían tener destrezas como capacidad cognitiva y emocional que les facilite poder saber llevar una gran cantidad de asignaciones en los distintos temas de trabajo, manteniendo siempre equidad y prudencia en sus decisiones y acciones. Tenemos múltiples

maneras e instrumentos que nos permiten medir el nivel de preparación de un postulante al parlamento.

Teniendo en cuenta estas palabras nos hace reflexionar acerca de la clase de políticos que estamos dispuestos a elegir, quizás estemos dispuestos a elegir lo mejor, sin embargo, los líderes políticos de cada organización no hacen su parte ya que ellos no hacen su labor inicial que es la de filtrar a sus candidatos y darnos a elegir de entre lo bueno, lo mejor.

Por su parte Castañeda C. (2020) nos dice: si realizamos un examen simple o primario, se podría decir que, a candidatos más preparados, podrían otorgarnos «mejores parlamentarios» y por consiguiente un Parlamento mucho mejor, por lo que pedir más requisitos para postular a una curul sería uno de los pasos para encontrar la solución.

Por otro lado, si vemos las opiniones de los ciudadanos en las encuestas sobre el tema, confirmaremos nuestra posición, ya que gran parte de la población, los medios de comunicación y algunos estudiosos proponen lo mismo. En definitiva, se puede percibir que en las redes sociales hay una consigna que dice, con «destacados parlamentarios» no estaríamos frente a casos de corrupción tan vergonzosos que lo único que han provocado es la incredulidad del pueblo hacia todos los congresistas en general por el comportamiento particular de unos pocos.

Esta opinión no deja de tener razón ya que si nos detenemos a analizar un poco, como una persona con buena educación, con valores y con una vida plenamente realizada podría cometer actos de corrupción y definitivamente su producción legislativa sería de mejor calidad y con un sentido social de ayuda y siempre pensando en la gran mayoría de los ciudadanos peruanos, porque no pensar que aún podemos tener esa clase de políticos, probos, honestos, con proyección social, con amor al prójimo y con la vocación de servir al pueblo y no por el contrario servirse del pueblo.

Iberico (2013) en su momento manifestó que los candidatos al congreso deberían entre otras cosas contar con: capacidad académica, una alta

preparación de los candidatos al parlamento, enfatizó que a los candidatos se les debería exigir por lo menos educación mínima como haber culminado por lo menos la educación secundaria básica y si fuera posible poseer algún tipo de capacitación y alguna especialidad sea de nivel universitario o profesional técnico.

Además, manifestó que los candidatos que piensan en ser legisladores deberían de poseer estudios en manejo del estado o temas similares ya que esta les va a permitir saber cómo es el funcionamiento del Estado, sus instituciones y sobre todo el Legislativo en donde ellos van a realizar la mayoría de sus labores como legisladores, lugar desde el cual ellos tendrán el rumbo del país en las decisiones que puedan tomar.

Necesitamos tener parlamentarios con conocimientos previos sobre la función pública y sus implicancias, no podemos darnos el lujo de que los candidatos en su momento ya congresistas electos lleguen recién a aprender al parlamento, ya que ellos desde el momento en que ocupan su escaño tienen que tomar decisiones de vital importancia para el rumbo del país y sus ciudadanos.

Según Rosa María Palacios (2019) conductora de programas de opinión y abogada de profesión explicó que debemos hacer para elegir el candidato correcto para que nos represente en el congreso: la población debería de hacer una lista de requisitos que para elegir de forma un tanto más precisa a quien nos vaya a representar durante cinco años. Además, añadió que, del texto de nuestra Carta, los requisitos para postular al congreso son básicos como ser mayor de 25 años, peruano de nacimiento y tener derecho a sufragio.

Se requiere que nuestros representantes tengan conocimientos y perspectiva para poder proponer, discutir y aprobar una ley. Lo primordial que se debería de analizar en un candidato es que si tendrá algún conocimiento para legislar candidato que no cumpla con este requisito mínimo, debería de ser descartado de inmediato. La abogada enfatizó que el congresista debe tener capacidad moral por lo que hizo una por lo que sugirió revisar la hoja de vida de los postulantes al congreso.

Busquemos, investiguemos el pasado de los candidatos, porque si estos tienen uno muy oscuro, dudoso y hasta con algunos antecedentes de comisión de delitos o actos de corrupción, nada nos garantiza que hagan mejor las cosas ostentando el poder político que pretenden, comentó.

Definitivamente las opiniones de personas conocedoras del tema apuntan a un solo lugar analizar y rescatar la calidad moral del candidato además de su formación profesional, aparentemente las opiniones están consensuadas en un solo sentido es el momento de poder un paso firme y no estar tambaleando más en la red de la incertidumbre del que podrá pasar mañana, por lo menos tendremos debates alturados si cambiamos las reglas de juego, tendremos quizás menos leyes pero de lo bueno poco, leyes que sean más eficientes, leyes que tengan un impacto real y positivo en la sociedad peruana, esta sociedad que ha sido totalmente abandonada, solo por el capricho de un puñado de personas que tiene el poder y hace las cosas a su antojo sin ver más allá de su hombro.

Para Herrera (2020) nos dice básicamente que a lo largo de nuestra vida republicana y sobre todo en las tres últimas décadas gran parte de nuestros gobernantes carecen de preparación mínima o poseen un grado de académico deficiente, es por este motivo que no pueden cumplir a cabalidad con la labor encomendada en el congreso, agrega además que incluso un porcentaje de los congresistas no conocen ni siquiera las funciones puntuales que cumplirán ejerciendo el cargo para el cual fueron elegidos, es por esos motivos que indica también que deberían tener los postulantes al congreso he incluso estando ya electos una capacitación mínima en funcionamiento del Estado y manejo del mismo, nos dice que lo recomendable es exigir que los postulantes futuros congresistas tengan como mínimo educación superior universitaria o técnica. A su vez Macedo (2019) indica e involucra a los partidos políticos y manifiesta que son ellos quienes de asumir la primera responsabilidad a través de una adecuada selección interna de sus bases o candidatos que los van a representar en los comicios electorales, tienen los partidos políticos, la obligación de formar a sus candidatos de tal manera que se vea reflejado en

las propuestas que estos discutirán en el congreso, también la preparación de los candidatos va a permitir al colectivo ciudadano poder elegir de entre los candidatos con mayores logros en su vida personal, educativa, se va a poder elegir a un congreso con mayores y mejores capacidades, sobre todo para que puedan proponer soluciones, para que tomen decisiones que definitivamente tengan un impacto positivo en el bienestar general, propiciando el desarrollo y cerrando brechas económicas que tan distanciados nos tienen como sociedad o nación.

La labor legislativa en nuestro país viene siendo muy cuestionada durante las dos últimas décadas por la proliferación de propuestas legislativas muy pobres y sin mucha relevancia para la mejora de calidad de vida de los ciudadanos, estas propuestas no son más que una muestra de la poca preparación que tienen nuestros legisladores quienes se encumbran en el poder sin saber realmente cuál es su labor y esto se hace notar en las entrevistas que muchos medios de comunicación realizan a nuestros padres de la patria sin que ellos sepan cuáles son labores mínimas que tendrán dentro del Congreso de la Republica, esto sucede básicamente porque los requisitos para ser congresista en el Perú son mínimos y sin ninguna exigencia de preparación educativa; el artículo 90º de la Constitución Política del Perú señala: que para acceder o ser elegido para el cargo de legislador solo se necesita ser peruano de nacimiento, tener veinticinco años a más y gozar del derecho a elegir y ser elegido; de este texto se puede evidenciar la poca exigencia que se tiene para poder ser congresista; sin embargo los últimos años se ha podido evidenciar que tenemos muchos congresistas con procesos penales abiertos y muchos por delitos graves también se ha podido ver que algunos de nuestros congresistas han mentido en su hoja de vida respecto a sus estudios, denigrando por completo a este poder del Estado tan importante para la vida política y el desarrollo de nuestro pueblo; teniendo en cuenta solo la interpretación literal de la legislación nacional se puede ser congresista sin terminar la educación primaria y teniendo un proceso judicial en curso sin sentencia firme, han existido estudiosos y legisladores que han propuesto

conjuntamente con la implementación de nuevos requisitos para ser congresistas la eliminación de la inmunidad parlamentaria.

1.2 Antecedentes de estudio

a) Internacional

México - Bárcena (2017) Involucramiento legislativo sin reelección.

La productividad de los diputados federales en México, 1985-2015 Indica que los parlamentarios se van familiarizando conforme van ejerciendo la actividad legislativa, recién allí empiezan muchos aprender de la labor que empiezan a desarrollar ya que se rodean de personas con una preparación especializada o profesionalizada propiciando el entendimiento entre ellos. Dentro de los principales obstáculos que ha encontrado el parlamento es la pobre experiencia legisladora y estatal por parte de los electos representantes del pueblo. Indica que la profesionalización estaría marcando la diferencia en la producción legislativa; nos dice que si un legislador contara con estudios superiores le sería más fácil y conveniente poder entender la actividad que va a desarrollar; así mismo, indica que podrían interpretar de mejor forma la información y mayores cantidades, además de ostentar un criterio especializado para así llevar a cabo una gestión mucho más eficiente. Finalmente agrega que sería real poder asumir que los parlamentarios con más grados de estudios o con estudios superiores podrían en su caso comprender mejor o con más facilidad los asuntos que se estén tratando en el congreso, lo mismo que los estaría facultando para poder realizar reformas legales o impulsar nuevas y mejores leyes. Este trabajo se llevó a cabo a través de guías de observación y análisis documental; se tuvo como población a la cámara de diputados de México desde los años de 1985-2015 y se tomó como muestra solo a los diputados que presentaron o tuvieron iniciativas legislativas de forma individual y no grupal o partidaria para

poder medir el grado de involucramiento en la productividad legislativa, algunas de las conclusiones a las que se llegó fueron, la no elección consecutiva no puede ser la causa de que los parlamentarios mexicanos presentaran pocos proyectos de ley; más bien esto se debió a que el Ejecutivo tenía el poder y controlaba los cargos políticos y estos debería de colaborar con el mismo para poder continuar una carrera política; otra conclusión es que una vez que se ese poder se resquebrajó y la continuidad política ya no estaba garantizada por el poder que ostentaba el ejecutivo sino más bien ya existía una oposición más libre, esta empezó a proponer iniciativas legislativas para así poder posicionarse dentro de sus partidos y ganar electores; un descubrimiento importante fue que los anhelos escalonados producidos por la no reelección en un contexto de competencia electoral se hicieron particularmente evidentes cuando se consideró la experiencia legislativa previa, otra conclusión importante a la que se arribó fue, se demostró que los diputados con más preparación académica fueron proactivos e hiperactivos en las propuestas de iniciativas comparados con diputados que no tenían el nivel de estudios que los anteriores tenían, se concluye que el poseer nociones de experticia otorgó instrumentos para ejecutar situaciones con bajos costos, ya sea porque tenían talentos técnicos o porque tenían conocimientos sobre temas específicos que los orientaron al realizar su labor legislativa.

Colombia – Rincón (2018) Estudio sobre el perfil político y grado de profesionalización de los diputados de la asamblea departamental de Santander 2016 -2019 (Tesis Maestría en Ciencia Política). Entre otras cosas menciona a La Teoría de Elites, dentro de ellas la Elite Política, citando a Uriarte y Alcántara, nos dice que el tener estudios superiores o universitarios incrementa la posibilidad de poder llegar a ostentar un cargo político y escalar posiciones en la elite política, a su vez cita a Weber el mismo que señala que existen profesiones como la de los

abogados son muy cercanas a la vida política de un país, aduciendo que su función debería de ser llevar o encaminar al país con eficacia y eficiencia. No obstante, este tema de educación o nivel académico ha tenido estudios con la finalidad de llegar a una conclusión y determinar si la preparación académica en sí misma, es o representa un sinónimo de eficacia o eficiencia teniendo esto en cuenta cita a Rivas, Purificación & Sánchez (2010) quien afirma categóricamente que el nivel o calidad educativa en los políticos latinoamericanos, no es garantía de una mayor calidad en la política. En este trabajo de investigación se utiliza las guías de análisis de documentos, hojas de encuesta o cuestionario. La población que se tuvo en cuenta fue la Asamblea Departamental de Santander y la muestra fueron 14 de los 16 diputados representantes de Santander. Se llegó a las siguientes conclusiones: el presente trabajo de investigación deja al descubierto que los partidos políticos tradicionales están en crisis, ya que los ciudadanos están votando más por las personas como tal que por los partidos; en cuanto al nivel educativo analizando las estadísticas de la profesionalización de los diputados de Santander nos indica que el 81.2% son profesionales y dentro de ellos el 62.5 tienen estudios de posgrado y dos de los diputados cuentan con grado de bachiller, se puede concluir de lo anteriormente mencionado que la Asamblea de Santander es una muy preparada en cuestión académica; sin embargo, esto no garantiza que esta asamblea tenga mejor producción legislativa o que tenga un nivel muy alto de aceptación de la sociedad.

Ecuador – Torre (2018) Análisis Comparativo de la Profesionalización del Servicio del Exterior del Ecuador (Tesis para optar el título de licenciado en Ciencia Políticas y Relaciones Internacionales). Para este estudio se indago en los datos de los principales centros de formación de los funcionarios del servicio exterior, específicamente dos escuelas de formación, Escuela de Relaciones Exteriores, Academia

Diplomática. Los instrumentos o herramientas utilizadas fueron principalmente la recopilación de datos, la contrastación de opiniones sobre el tema y la entrevista a través del cuestionario aplicado a embajadores del país. Nos indica que en todas las instituciones deberían de tener servidores públicos profesionales ya que es una forma de garantizar el buen manejo en las diferentes realidades del país teniendo en cuenta que estas son muy variadas y específicas. Las capacitaciones además de una formación inicial de los servidores públicos, implica también participación constante y eficiente, apreciaciones constantes de su desempeño, la profesionalización conlleva de alguna manera la correcta entrega de los recursos públicos ya que es una forma de obtener o garantizar funcionarios de la más alta especialización. Una de las conclusiones a las que arribo el autor, al retirar algunos de los requisitos para llegar al cargo público como era el tener título afín a las Relaciones Internacionales, Ciencia Política o Diplomacia, solo con la finalidad de ser inclusivos; sin embargo, desde ese momento se dejó de lado el perfil específico que debería de ostentar el postulante al puesto lo mismo que ha derivado en una desprofesionalización del servicio exterior del país. La falta de profesionalización acarrea un aumento de contratación de personal como asesores ya que los funcionarios de alto nivel no se encuentran capacitados o preparados para brindar una atención eficiente en sus funciones lo que hace que no cumplan con sus funciones a cabalidad.

Ecuador – Ortiz, Otto (2021) Reforma a la ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, código de la Democracia, en los artículos 2 #1, y artículo 11 #1. (Tesis para obtener el grado de Bachiller). La población que se tuvo en cuenta para este estudio fue de 1300 personas repartidas entre edades de 18 a 25 años, 25 a 40 años y de 40 a 65 años y mayores de 65 años, el muestreo que se realizó fue el no probabilístico ya que se hizo una selección de la

población en base a criterio subjetivo de la persona que llevo a cabo el proyecto. El instrumento utilizado en este proyecto fue la encuesta.

En definitiva, la falta de preparación académica de un gran porcentaje de los representantes del congreso quienes no se encuentran debidamente preparados y se convierten en votos a favor de una u otra ley sin tener noción de lo que están haciendo solo por el hecho de que su partido se lo ordeno, se necesita hoy por hoy contar con gente preparada acorde con las necesidades actuales y así poder sacar adelante los objetivos y programas a implementarse en determinado gobierno y no solo eso sino también mantenerlos en el tiempo, es por eso que se hace necesario incluir en los requisitos mínimos para la elección de postulantes de elección popular (a nivel nacional en gobiernos locales, regionales y por supuesto el parlamento), y no se estén promulgando normas que en un corto plazo requieran ser modificadas o derogadas por incumplir con requisitos básicos, esto ocurre básicamente por la escasa preparación académica de los representantes en el congreso y ante el reclamo de los ciudadanos y la evaluación de expertos en estos asuntos. Recomienda, mayor intervención del Instituto de la Democracia con la finalidad de que se realice el adiestramiento de los candidatos preseleccionados por los partidos y movimientos políticos que deban validar previamente un curso en Administración Pública, y a los candidatos ya elegidos en los distintos niveles de gobierno deberían de tener una capacitación periódica y acorde con las necesidades de cada región en Gestión Pública.

Chile – Arriagada (2017) Factores que determinan el nivel de profesionalización de los municipios en Chile (2008-2016). Para este estudio se tuvo en cuenta los municipios a nivel nacional y se muestreo al 98% de ellos, las técnicas empleadas fueron la recopilación de datos a través de las guías de análisis documental.

En la década de los noventa Chile retoma la democracia y empieza un proceso de modernización del estado, la misma que estaría basada en los principios de la Nueva Gestión Pública, cuya meta principalmente sería optimizar la producción y desempeño de las entidades públicas del país a través de mayor eficacia y eficiencia en la realización de sus labores. Entre las iniciativas de esta modernización del estado se incluye una de profesionalización de los servidores públicos; ya que se estaba pasando por un momento muy crítico en cuanto a especialistas dentro de la administración pública, esto se manifestaba en la muy mala gestión de los municipios, haciendo una investigación en donde participaron el 98% de los municipios, en la misma se llegó a la conclusión de que existe una inclinación a que mientras más profesionales existan laborando dentro del municipio, mejor será la gestión y/o producción. Una de las conclusiones a la que arriba es: La profesionalización de los servidores públicos es relevante, pues aporta a una mejor gestión.

España – Alonso (2017) La estructuración de la profesionalización política en torno al capital académico: una aproximación comparativa al caso español y francés. En este trabajo se analiza la profesionalización de la clase política quienes conformaran el “elitismo político” y desde una perspectiva comparativa entre España y Francia, “¿En qué medida la formación académica influye en la profesionalización de los políticos y por ende, en la vida política en general?”; citando a Alcantara, 2017 nos dice que aquella persona que incursiona en política posee un capital propio el mismo que procede de cuatro fuentes: la ligada a una vinculación política (Fuente Política); estudios realizados, formación académica (Nivel de Formación Adquirida); la popularidad que es obtenida de la alta exposición social, los llamados Outsiders (Posesión de altas cuotas de popularidad) y finalmente los contactos o recomendaciones provenientes principalmente de la esfera familiar (Legado familiar). En este trabajo se toma en cuenta fundamentalmente

la fuente política y la preparación académica, esta última como elemento excluyente para acceder al ámbito político o a la elite política de los partidos políticos de estos países. Generalmente los parlamentarios tanto franceses como españoles pertenecen a una franja superior de la clase social, siendo predominantes aquellos que provienen de profesiones intelectuales consideradas superiores como profesores, universitarios y juristas; esto nos da cierta capacidad de expertos en temas muy puntuales; el proceso de selección de los candidatos permite verificar se busca una elite muy capacitada con estudios previos y experiencias previas. En Francia el capital académico de sus candidatos es muy importante para el ingreso a la vida política del país, es más se está produciendo un fenómeno al que ya están denominando “aristocratización académica”. Citando a Chevalier quienes tienden a imponerse en un proceso de selección de candidatos son aquellos funcionarios que provienen de las altas elites académicas, lo mismo que provoca un efecto de exclusión de otros postulantes quienes no provienen de esta privilegiada elite formativa (esto sucede dentro del protocolo de selección de los aspirantes en los partidos políticos – es un proceso de preselección lo que no pasa en nuestro país), finalmente se puede decir que la mayoría de los políticos franceses y españoles han ejercido con anterioridad una actividad profesional extra política.

Argentina – Rui (2016) Incidencia de la formación universitaria en la conformación de las elites políticas locales. el caso de los intendentes de las capitales de las provincias del nea 1993-2013. Se realizó el estudio en la provincia del Chaco y sus municipios, específicamente en los municipios de primera categoría. Para esto se hace una revisión bibliográfica, es decir, se hace un análisis documental y luego con entrevistas a los intendentes de cada municipio que accedan a la misma.

Se estudia directamente como es que la formación universitaria influye en la estructuración de los partidos políticos. Nos dice que para llegar a la cúspide de la política necesariamente se debe hacer o se necesita de un partido político consolidado, esto quiere decir que se debe de tener una estrecha relación, teniendo cargos internos y de confianza dentro del partido hasta obtener posiciones políticas importantes. De los primeros estudios realizados se puede decir que la formación universitaria incide directamente en la obtención de cargos políticos importantes, también nos dice que se puede verificar que el acceso a cargos de ejecutivos municipales es mucho más fácil si se tiene una mayor formación académica. Finalmente, no dice que la mayoría de los representantes o funcionarios cuentan con titulación universitaria lo que indica la importancia de la preparación académica para el acceso a un puesto político.

b) Nacional

Macedo (2019) El rol de los Congresistas y su Responsabilidad en la Elaboración de Leyes (Tesis de Doctorado) Universidad Nacional Federico Villarreal. En donde analiza la problemática a partir del compromiso que tienen los congresistas en la preparación de las leyes. El presente estudio pretende delimitar a la comunidad, teniendo en cuenta que es la totalidad de los congresistas, quienes son los que se encuentran elaborando las leyes, las mismas que posteriormente se desarrollaran teniendo en cuenta el contexto propio de nuestra sociedad. La muestra que se utilizara en el presente estudio de investigación viene a integrar la parte más valiosa y representativa de la población, que es concluyente en este orden de situaciones. Se utilizó como instrumento los cuestionarios.

Arribando entre otras a las conclusiones siguientes: el parlamentario es responsable de cómo se dirige y se manifiesta frente a sus electores,

es más esta una responsabilidad moral y política. En su mayoría los proyectos propuestos se hicieron sin tener en cuenta un estudio de impacto en la realidad nacional, en consecuencia, existe ineptitud para la producción de leyes favorables y obviamente nos da una idea de su incapacidad para legislar eficientemente. La gran carga de las ineficiencias funcionales de los parlamentarios reside en el deficiente rol de las agrupaciones políticas en su misión de elección y filtro para mostrar a los aspirantes más adecuados y muestran aspirantes que no están calificados.

Infante (2018) El Ejercicio Congresal en el Perú y la Necesidad de una Capacitación previa, periodo 2016-2018 (Tesis de Pregrado) Universidad César Vallejo. Principalmente se ocupa de la necesidad de exigir una capacitación previa a los postulantes al congreso, incluso deja ver que aun siendo ya electos deberían someterse a una capacitación por parte de instituciones públicas. La población en este caso está compuesta por todos los parlamentarios en funciones y el muestreo se ha creído conveniente utilizar el método no probabilístico de muestreo por conveniencia; los instrumentos de estudio utilizados fueron la guía de observación, guía de entrevista.

Arribando entre otras conclusiones a que definitivamente es necesaria y fundamental la capacitación de nuestros congresistas electos e incluso formarlos desde los partidos políticos, educándolos en ética y conocimientos técnicos. También se llega a la penosa conclusión de que la actual situación académica de nuestros congresistas no es la mejor, reflejándose esto en la desmedida contratación de asesores para cada uno de los congresistas.

Herrera (2020) La Capacitación en Gestión Pública y su influencia en el desempeño laboral Congresal en el Perú, 2020 (Tesis de Maestría) Universidad César Vallejo. Adopta su estudio desde una perspectiva de capacitación de nuestros congresistas fundamentalmente en el tema de Gestión Pública.

La población de la tesis en desarrollo está considerada los especialistas en derecho (abogados litigantes), la muestra está conformada por 50 especialistas que litigan en la Corte Superior de Justicia de Piura; el instrumento que se utilizó en esta tesis fue la encuesta

Llegando a las siguientes conclusiones: el incremento de los conocimientos influye de manera positiva en el desempeño laboral, al igual que el desarrollo de conceptos técnicos y profesionales también lo hacen en igual incidencia con el desempeño laboral

Fernández (2021) El nivel de instrucción de los parlamentarios de la República del Perú y su incidencia en la función legislativa, 2020 (Tesis Pregrado) Universidad César Vallejo.

La población fue tomada en esta tesis a los especialistas y operadores del derecho, la muestra son 6 abogados especialistas en el tema. Los instrumentos utilizados para llevar a cabo el presente estudio son las entrevistas y encuestas.

La problemática desde donde enfoca su investigación es muy coincidente con los demás trabajos realizados sobre este tema y definitivamente está de acuerdo en la baja, poca o muy simple exigencia en los requerimientos para ser congresista (art. 90 de nuestra carta magna; razón por la cual, pobladores con muy poco conocimiento y con un nivel de estudio deficiente o casi nulo sobre el manejo y funcionamiento del Estado, el mismo que debería estar acorde con nuestros tiempos acceden a tan importante cargo. Indica también que no existe equidad entre las obligaciones del puesto al que acceden y ejercen y la función de legislar que llevan a cabo diariamente. Entre las conclusiones a las que arriba tenemos: Es evidente que la gestión legislativa es muy mala y que estas deficiencias se deben a la muy poca preparación de los parlamentarios. Por la falta de preparación y de conocimientos y estudios vamos a tener como resultado la producción deficiente de normas perjudicando a la población. Es totalmente

fundamental poseer estudios de nivel superior para poder llevar a cabo una labor tan primordial para el desarrollo del país.

Nora (2020) Reforma de los Requisitos de Accesibilidad para el ejercicio congresal en el Perú (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado) Universidad de Huánuco. La población en este caso estará integrada especialistas en temas constitucionales; la muestra de tipo no probabilística, la misma que estará constituida por 50 abogados con conocimiento en materia constitucional. Los instrumentos que se utilizaron fueron las fichas textuales, de resumen, bibliográficas para el recojo de información y la encuesta.

Considera que la falta de estudios es de las principales causas para que el congreso o nuestros congresistas tengan una muy baja aceptación por parte de la población, también tiene en cuenta la falta de valores y calidad moral, sin ética profesional, y todo este descontento y falta de aprobación lo encontramos plasmado en la constante polémica en relación a su labor legislativa. Llega a las siguientes conclusiones: Para desempeñar el cargo de parlamentario los requisitos son muy simples. Un buen desempeño en las labores legislativas podría garantizarse con una adecuada preparación académica. La conducta ética es fundamental para el ejercicio de cargos públicos y con mucha mayor razón si el cargo es el de congresista de la república.

1.3. Teorías relacionadas al tema

- a) **Teoría General del Estado:** Sociológicamente, para Jellinek, el Estado es “la sociedad política estacionaria con un poder de mando originario”, en el mismo que se puede ver los componentes del mismo, agrupación política (territorio), agrupación sedentaria (territorio) y el poder originario (soberanía, evidenciando la falta de conceptos políticos y jurídicos.

Por el contrario, para autores como Cicerón y Kant, el componente jurídico es fundamental donde conceptualizaban al estado como aquella multitud humana unida por el derecho y la multitud unida por leyes respectivamente.

Por su parte Bodino (1966) menciona que son un conjunto de familias que tienen posesiones comunes y cuenta con un poder de mando dominado por la razón.

Amaiz (2003) indica que la teoría del Estado lo explica más allá de sus organizaciones, o correlaciones entre los líderes y gobernados, sino más bien hace un estudio con enfoque futurista pero siempre teniendo en cuenta el presente.

En ese sentido, la teoría del Estado debe ser considerada como una doctrina enmarcada en la ciencia, en el juicio y la conexión,

Para analizar la concepción del Estado es necesario entender la relación que tiene el mismo con el territorio, en ese contexto, encontramos: el Estado Unitario, Federal y de Confederación (Planas, 1998):

- Estado Unitario, es indivisible, posee un solo ordenamiento normativo – constitucional, y tiene un poder soberano.
- Estado Federal, es la suma de Estados u organizaciones políticas, tiene ordenamientos constitucionales pre existentes y coetáneos, que se encuentran desvinculados en la Constitución de la Unión, se considerará como una suma de Estados miembros que conforman dicha unión o confederación.

Donde cada Estado posee su propia normatividad, con poderes debidamente individualizados, y con facultades para dictar normas sin menoscabar el marco jurídico constitucional.

- Confederación de Estados, unión de diversos Estados soberanos que son parte integrante sin perder su soberanía y esta integración se rige por normas internacionales.

En el ámbito nacional, tenemos a un Estado donde son preponderantes las relaciones entre los ciudadanos y del Estado con otros Estados, el libre mercado y la “participación activa” de todo el conglomerado civil. El Estado dentro de la realidad actual nacional se encuentra frente a un reto como es el desarrollo de todas las habilidades de las diversas agrupaciones dentro de la sociedad, donde propugnen todas de forma escalonada y sincrónica logrando la expansión económica en base a la solidaridad. (buscando siempre el bienestar general)

Desde la concepción neoclásica es fundamental, buscar la eficiencia del Estado, haciendo memoria que el Estado se enfocaba en un solo ámbito de la realidad, siendo este la gestión por procesos, sin embargo ahora la concepción moderna del Estado y de la administración pública es conseguir que la eficacia de la toma de decisiones, políticas, marcos jurídicos e intereses se orienten a la concepción de gestión por resultados, donde prevalezca la necesidad de la población sobre las necesidades de algunos individuos de la sociedad.

En tanto, las funciones del mismo se orientan a proteger a la sociedad, respetar la soberanía y garantizar el desarrollo integral de todo el Estado, donde encontramos que este debe:

- Garantizar la seguridad externa e interna.
- Establecer y administrar justicia.
- Busca normar, vigilar y defender el cumplimiento del marco normativo.
- Estimula y promueve la competitividad de las empresas con el respeto irrestricto de los derechos de los trabajadores.
- Promover la equidad, integración, justicia social entre cada uno de los miembros.
- Promover y orientar la diversidad e identidad cultural.
- Planear, y ejecutar normas y políticas a largo plazo para garantizar el desarrollo integral y el respeto de los derechos del individuo.

En ese contexto, Sagasteguí (1998) indica que en el Perú estamos teniendo un cambio que ha sido gestado durante años, en la actualidad la incertidumbre del Estado se fija en la eficiencia de este, de cara a la desatención de exigencias primordiales de la población como a la transgresión de derechos, es por estos motivos primordial, que se reforme las políticas de Estado, así como en la administración, en la toma de decisiones como en la participación de la etapa formativa de todos los pobladores, es aquí donde cobra preeminencia la teoría de la reorganización y modernización del Estado, para lograr la efectividad, eficiencia y atención de las necesidades de los ciudadanos y de las políticas estatales.

Debe citarse que el Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, y tiene las funciones constitucionales para legislar, controlar y representar, el origen del mismo se remonta al parlamento inglés, cuando este logró institucionalizar la voz del pueblo, en donde el rey no podía establecer un impuesto por decisión propia, sino que debe convocar a la representación del pueblo o representación parlamentaria.

Posterior a la crisis política ocasionada por la reelección de Alberto Fujimori, la Organización de Estados Americanos (OEA) en el 2000 llamó al ex mandatario por haber transgredido los convenios del orden democrático establecido en el Carta americana. Siendo que la OEA en julio de 2000 implementó una mesa de diálogo y concertación, donde el gobierno, oposición y la población en su conjunto debieron discutir temas sobre la consolidación del orden democrático, como la reforma de los sistemas judicial, electoral, entre otros.

Lo peculiar es que no incluyó la transformación del congreso como una medida para lograr garantizar los derechos dentro de un orden democrático, pero puede manifestarse que es allí en donde se dio nacimiento el gobierno de transición y regreso a la democracia con las nuevas elecciones.

Con respecto a las competencias parlamentaria el Congreso tiene facultades para legislar, fiscalizar y de representar a la ciudadanía, realiza sus sesiones de forma ordinaria como extraordinaria, y cuenta con un Reglamento donde se establecen las funciones y atribuciones de cada representante nacional.

En cuanto a las legislaturas extraordinarias son convocadas por el Presidente y este debe rubricar el decreto de convocatoria, dejando de lado la posibilidad que los mismos congresistas puedan disponer o solicitar dicha sesión extraordinaria.

Entrando en materia de la presente investigación, los requisitos para ser congresistas son ser peruano de nacimiento, tener vigente el derecho a sufragio, tener 25 años (artículo 90 de la Constitución Política del Perú), por lo que todos los peruanos que poseen el derecho de elegir pueden ser elegidos.

Asimismo, ciertas autoridades del Estado no pueden ser consideradas candidatas al Congreso debido al cargo que ocupan con excepción que puedan dejar el cargo con 6 meses antes de la elección, tal es el caso de los ministros, contralor general, gobernador, entre otros (Artículo 91 de la Constitución Política del Perú).

En el marco constitucional se establece que los congresistas deben ejercer su actividad a exclusividad y tiempo completo, en tanto, se encuentran prohibidos de poder desarrollar cualquier profesión en las horas de sesionar del Congreso.

Asimismo, los Congresistas tiene incompatibilidad para desempeñar otra función pública, excepto que se trata de un cargo de Ministerio o pertenecer a las comisiones con el asentimiento del Congreso además de practicar la docencia; de igual forma no pueden formar parte del consejo directivo de las empresas que tienen contratado con el Estado.

En tanto, el candidato al Congreso cuando es electo representante de la nación, no depende de las órdenes de su partido, movimiento u

organización política, ni de los electores que lo eligieron, debido a que representa a toda la población y no a una fracción o pequeño grupo de interés, porque en el caso que llegase a comprobarse que está siendo influenciado por los electores o el partido, podría este ser destituido del cargo

En tanto, los congresistas que no cumplan con sus promesas electorales quedan impunes, hasta la culminación de su periodo funcional o sanción disciplinaria desde su organización, pero esto no conlleva la destitución del cargo del congresista. En todo caso, las medidas disciplinarias se encuentran en el Reglamento del Congreso que por incumplimiento de funciones pueden acarrear una sanción de hasta 120 días de suspensión.

La labor legislativa es importante y trascendental, pues en ellos recae el poder normativo del pueblo, quien a través de sus representantes debidamente elegidos dictamina normas generales que regirán en todo el territorio nacional; además su importancia radica en que influye en la vida de todas las personas, se debe comprender que la Ley produce cambios en la sociedad es por que quien elabora el marco normativo deben hacerlo con responsabilidad y seriedad.

Los ciudadanos pueden ejercer reformas en la parte fáctica como jurídica, enfocándose en el sistema de elección parlamentaria y por otro es la labor legislativa, es por ello necesario que se reformen los requisitos para acceder al cargo, mejorar la representativa legislativa y evidenciar efectividad en la labor legislativa.

Actualmente, el Congreso se encuentra conformado por 130 congresistas elegidos por voluntad de toda la sociedad en las elecciones generales por un periodo menor de 2 años, debido a que el Congreso fue disuelto por el Presidente de Turno, en tanto es autónomo, en la emisión de marcos normativos y con manejo necesario para controlar el Poder Ejecutivo.

Lamentablemente en este como en legislaturas anteriores los congresistas electos tienen condenas por delitos dolosos y diversas investigaciones por delitos de corrupción, es por ello necesaria que la Ley electoral cuente con una reforma para que el Jurado Nacional de Elecciones haga el filtro y busquemos a personas idóneas y probas para el ejercicio de la función legislativa.

Avalos (2010) Siguiendo a Hegel, el Estado es revelado como un proceso de relaciones intersubjetivas constituido por fases o lapsos que lo integran como una comunidad de vida racionalmente fundada. Desde esta perspectiva, se juzga, el concepto hegeliano del Estado es plenamente vigente.

Teoría sociológica: El término teoría sociológica está referida a las construcciones teóricas de la sociología y poder esquematizar los datos recolectados de observaciones sociológicas. Actualmente, el término asigna una edificación mental que pretende relacionar el máximo número de situaciones observadas y leyes específicas en un grupo coherente dirigido por un principio general explicativo para los hechos bajo estudio.

Mendoza (2013) El estado de derecho se rige por un conjunto de leyes e instituciones ordenado en el ámbito de una institución, donde el poder público actúa conforme a la normatividad y se opone a los sistemas totalitarios en donde los funcionarios pueden actuar a su libre arbitrio.

Haciendo un análisis histórico, las *teorías organicistas* son las primeras en emerger y consideran al estado como una unidad similar a los organismos vivos; es decir, una sociedad es un grupo de individuos que tienen una cultura colectiva. Según el organicismo la sociedad es antes que el sujeto, la cual es parte de la esencia del ser humano, de tal manera que aquellos que viven apartados de la sociedad no pueden ser considerados como tales.

Las *teorías sociológicas* del estado entienden a este como una unidad comunal o de alianza, caracterizado por la aniquilación teórica y por los conflictos destructivos que a menudo la acompañaron.

Entre los entendidos de la teoría general del estado, las *teorías jurídicas* son las que han obtenido una mayor aceptación, clasificándose en dos grupos: El primero referido a los que sostienen la personería jurídica del estado, la exageración de esta postura es de suponer que las normas lo son todo y pregonan la unidad entre el estado y el derecho.

b) **Teoría de la Razón de Estado**

Mendoza (2009) Análisis del concepto de razón de estado en Maquiavelo y Botero. El concepto de "razón de Estado" en dos escritores italianos, Nicolás Maquiavelo y Giovanni Botero. Este concepto, junto con el de "formas de gobierno" han marcado un hito, tanto en la teoría del Estado y de la política, sino también en la comprensión y en el aprendizaje práctico de la política mundial. La *razón de Estado* tiene como componentes elementales tres cuestiones: la construcción, el mantenimiento y la expansión del Estado. No solo se concentra en la mejor forma de gobierno, sino que refiere, a tres modos de comprender la política y la cosa pública. Tanto Maquiavelo como Botero, brindan una de las reflexiones más modernas y contemporáneas de este tema, no sólo por su planteamiento teórico, sino por su preocupación por llevarlo a la práctica.

c) **Teoría de las Elites**

Bolívar (1999) Analizar la teoría de las elites se ha tornado totalmente fundamental, esto debido a que no hay líderes políticos capaces. Es además indispensable la obligación de preparar en la moralidad y en la eficacia y eficiencia de la acción política a los representantes llamados a dirigir y gobernar.

La *teoría de las elites* evidentemente no es una corriente conservadora ya que se puede ver que aun en los sistemas más democráticos las minorías guían y tienen el poder sobre las mayorías. Una manifestación conservadora de ella, es que propone un cambio lento, gradual y controlado desde arriba, sin reconocer del todo las ventajas y virtudes del método electoral como mecanismo de recambio de la clase en el poder. La teoría de las elites es más antigua de lo que uno pueda imaginar incluso desde Maquiavelo cuando este afirmaba en sus discursos que en toda organización social, en los niveles de dirección o de gobierno estos estaban conformados por unos pocos. Para esta teoría las elites políticas nacen de dos fuentes: la aristocrática que inicia desde las más altas esferas pudientes económicamente, y la democrática que se gesta desde abajo, la segunda propone y alienta el cambio o rotación de la elite política. La minoría que ostenta el poder posee gran organización, control de la sociedad, además de poder social en cuestión de contactos y parentescos, el éxito de su poder se basa en que son una minoría totalmente organizada en contraposición de una mayoría desorganizada.

Es fundamental saber que para la teoría de las elites la real lucha por el poder se da dentro de la clase que ostenta el poder, lo que no deja de lado la posibilidad de que también se favorezca la mayoría de la sociedad o incluso toda ella. Realmente, la sociedad progresa cada vez que la minoría gobernante mejora o es sustituida por otra de superior calidad; contrariamente, si la clase gobernante se sume en la mediocridad sin que se proponga una solución adecuada para los problemas de la época, el resultado será el atraso y la lenta destrucción del estado y la sociedad como tal.

d) Teoría Política

Navarro (2017), indica que la conceptualización de Teoría Política abarca un conjunto de saberes que se desglosan de la imperiosa necesidad de comprender al fenómeno político, este fenómeno es aquella actividad que se desarrolla en la vida cotidiana, esta vida cotidiana debe de ser evaluada; el fenómeno político se manifiesta en la premisa explícita entre lo que acontece y entre lo que debe ser. En estos términos se puede decir que la Teoría Política viene a ser una suerte de “valoración crítica de la vida en común”. En este punto se dispone a responder algunas interrogantes como: ¿debe primar la fuerza, la razón, o el consentimiento en la vida en común? ¿Cuál de esas energías se orienta mejor hacia el tipo de vida que juzgamos más idóneo o mejor?

La Teoría Política es un modo de hacer frente – definir, conceptualizar, comprender – acontecimientos y también un modo de conversar con la comunidad de quienes comparten ese ámbito

Sabine (2009), La teoría Política es, en términos sencillos y fáciles de entender, el intento del ser humano por descifrar de forma consciente y solucionar las dificultades de su vida en comunidad y de su organización. Así se puede decir que la Teoría política es una costumbre intelectual cuya historia la comprende la evolución del pensamiento del ser humano sobre las dificultades políticas en el tiempo. La Teoría Política es parte de esa formación que el ser humano porta o lleva consigo. Es una prolongación del ser humano y se manifiesta y condiciona por otras tantas como el lenguaje, la escritura, la imprenta, etc. Las instituciones y las teorías políticas forman parte de la cultura; son prolongaciones del ser humano. Los grupos humanos desarrollan instituciones y prácticas. Las instituciones y teorías políticas se entrelazan al punto que se relacionan con las personas, objetos y hechos bajo la premisa del bien común. Una

función de la teoría política muy importante es no manifestarse solo como una práctica política, sino también lo que representa, o lo que debería de significar, la teoría política debería de poder modificar lo que en realidad es, siempre pensando en el bien común.

Zapata (2005), La teoría política es una actividad principalmente de análisis. Esto implicaría al menos tres cosas; por un lado, una de sus tareas es la de polemizar sobre todo aquello que se da por cierto y/o en exigir a definir todo aquello que se da por tácito, cuanto para dar fuerza argumentos como para dar legitimidad a actividades e instituciones; por otro lado, hacer teoría política es escarbar siempre la vía de la “susplicacia” o “prejuicios” que siempre va acompañando a la realidad política; por último, la teoría política siempre tiene un efecto reflejante; este hecho es muy importante ya que significa que las actividades de la teoría política siempre imponen tener en cuenta un marco de referencia dentro del cual se lleva a cabo la argumentación. Lo propio de la teoría política es meditar sobre cómo se organiza la relación entre los conceptos políticos y la configuración cambiante de la sociedad.

Debemos tener en cuenta también que para poder examinar el proyecto en estudio es fundamental que puedan aclararse conceptos como el Estado, donde se puede apreciar según Jellinek (1956) que es estimada como una entidad política sedentaria que cuenta con un poder originario, en donde puede verse claramente los elementos del mismos, agrupación política (territorio), agrupación sedentaria (territorio) y el poder originario (soberanía), evidenciando la falta de conceptos políticos y jurídicos.

Mientras que, para autores como Cicerón y Kant, el componente jurídico es fundamental, donde conceptualizaban al estado como aquel conglomerado humano unido por el derecho y el conglomerado unido por leyes, respectivamente.

Por su parte Bodino (1966) menciona que son un conjunto de familias que tienen posesiones comunes y cuenta con un poder de mando dominado por la razón.

e) Teoría de la Burocracia

La teoría burocrática fue concebida por el sociólogo y economista político alemán Max Weber (1864-1920). Según este, la forma más eficiente de organización es la burocracia, la misma que cuenta con un orden de autoridad bien definido. Posee reglamentación y normas claras las mismas que son de estricto cumplimiento y son seguidas de forma coherente y sin dudarlas.

Ruiz (2018) nos dice que la teoría de la burocracia de Weber plantea una organización de jerarquías en el trabajo en donde los funcionarios públicos están capacitados en un campo específico para el desarrollo de sus funciones; para Weber la burocracia es una forma de sometimiento de la clase gobernante hacia el pueblo. Según esta teoría se establecen las condiciones para que las personas que ostentan el poder justifiquen su legitimidad a través del mismo; además de hacer ese poder legítimo nos dice Weber, que para poder ejercerlo se debe de tener cierto grado de estructura administrativa, esta estructura que plantea Weber (de tipo burocrático), dice, otorga el más elevado nivel de eficacia y eficiencia en el centro de labores y la organización. El objetivo principal de esa organización será el solucionar las dificultades que la sociedad presente.

Weber nos dice que, según su teoría frente a otros tipos de organización, la suya es, exacta, veloz y sistemática, además nos dice que, según su teoría, su organización economiza costos objetivos y personales.

La teoría de Weber plantea las siguientes ideas fundamentales:

Naturaleza lícita de leyes y reglamentos, hay una cantidad de leyes y reglamentos vigentes en la burocracia, los mismos que son producidos

detalladamente y de forma lógica, siendo congruentes con sus propósitos; así se puede decir que la burocracia tiene base en una reglamentación particular que determina su actividad.

Impersonalidad, todas y cada una de las reglas, determinaciones y controversias administrativas se formularán y registrarán por escrito.

Jerarquía de la autoridad, El marco normativo está compuesto por una variedad de reglas indeterminadas, implantadas de forma racional e intencional.

El individuo con potestad posee una serie de funciones, derechos y obligaciones. Este sujeto posee estas prerrogativas a razón de su puesto.

Profesionalización y racionalidad, cada experto será elegido por su grado de instrucción y capacitación en la materia

Efectos de la burocracia

Weber propone una serie de consecuencias emanadas a raíz de su organización burocrática: por una parte, su organización contribuirá a prever el comportamiento del ser humano, por otra parte, simplificará la homogenización del desempeño de los trabajadores.

1.3.1 Requisitos para ser Congresista (Art. 90º Constitución Política del Perú)

1.3.1.1 Meritocracia Vs Democracia

Por definición de la RAE nos dice que es: sistema de gobierno en que los puestos de responsabilidad se adjudican en función de los méritos personales.

Villavicencio (2021) Es factible comprender a la meritocracia como un proceso colectivo en el que la injerencia y el valor de un individuo está definido por su pericia e intelecto. No obstante, no podemos olvidar que este concepto fue amalgamado en una

circunstancia utópica, por lo que se nos hace un poco complicado cuando intentamos adaptar este concepto al estado actual de las cosas. La definición de meritocracia que se utiliza actualmente está unida a la idea de que todas las personas pueden alcanzar un ascenso en la sociedad si se lo plantean. Este concepto de meritocracia resulta complicado ya que está basado en una organización autónoma y excluyente que mantiene a los individuos en una constante competencia interminable con los demás

Rodríguez (2019) La norma debe ser igual para todos, tanto para resguardar como para reprimir. Los pobladores, viéndose iguales ante sus ojos, son de igual manera aceptables a todos y cada uno de los puestos públicos, acorde con sus capacidades y sin ninguna otra discriminación que la de sus talentos y competencias.

Democracia por definición de la RAE nos señala que es un estilo de sociedad que admite y honra como valores fundamentales la libertad y la igualdad de todos los pobladores ante la ley. También nos indica que se trata de la colaboración de todos los individuos de un grupo o de una organización en la toma de decisiones.

Así teniendo ya las dos definiciones se puede verificar que por un lado la democracia incita a la participación de todos los ciudadanos de un país sin distinción de raza, sexo, creencia o situación económica, mucho menos hacer distinción por tu preparación académica, en la vida política; sin embargo, la meritocracia señala o por lo menos insinúa que quienes ocupen grandes cargos en las esferas en donde se toman las decisiones deben de ser personas preparadas y con estudios, lo mismo que en la actualidad se está exigiendo para poder acceder un cargo, ya que de esta manera se estaría garantizando la eficiencia y eficacia en el gobierno, de igual manera se debería de aplicar en los cargos políticos de elección popular ya que con esto se garantizaría medianamente por lo menos el conocimiento básico del funcionamiento del Estado y sus

instituciones. Los dos son términos opuestos aparentemente pero que bien pueden coordinar a la perfección entre ellos.

1.3.1.2 Estado y Gobierno

Estado es un concepto político que se refiere a una forma de organización social, que posee instituciones soberanas, las mismas que regulan la vida de una comunidad de sujetos en el marco de un territorio.

El Estado es entonces una organización social-política, la misma que tiene autoridad soberana para gobernar y desarrollar sus funciones sociales, políticas y económicas dentro de un territorio delimitado. Sus elementos constitutivos son territorio, poder y su población

Normalmente el Estado actual se estructura en tres poderes: poder ejecutivo, legislativo y judicial.

Por el contrario, el Gobierno se refiere a aquellas personas que en su momento les toca administrar el Estado, independientemente de la línea política que persigan. En otros términos, gobierno son las autoridades que, en representación del Estado, ejercen las funciones administrativas asignadas por un tiempo determinado.

Coll (2021) en la vida cotidiana se suele confundir estos dos términos, estado y gobierno. Estado debe entenderse como el conglomerado de organismos públicos de un país, los cuales están encargados de reglamentar y organizar todas las actividades que en ellas se realizan o que se generen en el país, en tal sentido se puede definir como una organización política. El estado posee algunas características como:

*Es de carácter atemporal, independientemente del Gobierno.

*Tiene un Gobierno que lo gestiona y dirige.

*Así como población que goza de soberanía, tiene un territorio.

*Posee organizaciones que regulan la actividad y a través de estas que se organiza.

*Tiene una serie de derechos y obligaciones en terreno internacional.

*Es sujeto del derecho internacional público.

*Es reconocido y mantiene relaciones con otros Estados.

Por otro lado, aquel conglomerado de organizaciones y sujetos que, ostentando el poder se encargan de administrar y dirigir al Estado, se denomina gobierno; además de los elementos del Estado se desprende que el Gobierno es parte de un Estado, así obligatoriamente independiente del modelo de estado o tipo de estado, este debe estar provisto de un gobierno el mismo que debe encargarse de su dirección, representación y de la gestión correspondiente. Las principales características de un gobierno son:

*Es de carácter temporal.

*Junto al territorio y la población, es uno de los elementos constitutivos del Estado.

*El Gobierno manifiesta la soberanía del pueblo.

*Puede estar reconocido, o no, por otros Estados.

*Se encarga de gestionar y dirigir el Estado.

*Se conforma por personas e instituciones que se encargan de gestionar el Estado, así como de representarlo.

*Puede presentarse de diversas formas: democrático, dictadura, monarquía.

Las principales diferencias entre estado y gobierno son:

Gobierno	Estado
Forma parte del Estado	Se conforma por Gobierno, territorio y pueblo
Es de carácter temporal	Es de carácter atemporal
Puede estar reconocido o no	Está reconocido por otros estados
Es el conjunto de personas que gestionan y dirigen las instituciones	Son las instituciones que, junto al Gobierno, conforman lo que se conoce como Estado

1.3.1.3 Instrucción Superior

El término instrucción superior o enseñanza superior, estudios superiores, educación profesional, hacen alusión básicamente a la etapa final de instrucción académica, referida a todas las posibles actividades formativas adquiridas después de la secundaria que cada estado incluye en su sistema educativo. Se lleva principalmente en las casas superiores de estudios y en institutos de educación profesional superior, entre otros; es entonces un escalón superior a la educación formativa básica, y es muy común, aunque no obligatoria. Esta educación superior tiene también niveles o escalas como maestría, doctorado y pos doctorado, así como también diplomados y cursos de especialización. Para el presente caso entonces la instrucción está referida al nivel académico obtenido a lo largo de la preparación de un individuo, específicamente se refiere a la instrucción superior es decir el nivel máximo posible de adquirir en la

escala educativa, ya dentro de esta tenemos los grados de instrucción superior como lo son maestrías, doctorados, etc.

1.3.1.4 Desempeño de tareas – capacitación

Rojas (2018) Guatemala, la capacitación y el desempeño laboral son componentes elementales en la actividad laboral, para diagnosticar la trascendencia de la formación en un organismo o institución es necesario delimitar si el desempeño aumenta al momento que se capacita al personal. La relación entre el desempeño laboral y la capacitación aumenta significativamente esto quiere decir que estos dos términos están directamente relacionados entre sí.

La capacitación es entendida como la actividad a través de la cual se brindan y adquieren conocimientos específicos sobre una actividad. Por medio de este medio educativo se forman personas más seguras de sí mismas, aptos para realizar las actividades propias de sus puestos laborales y más motivados para llevar adelante la actividad para la cual se les ha tomado en cuenta. De igual forma el desempeño laboral se conoce como la forma en la que el individuo realiza las actividades encomendadas, está referida a la efectividad que tiene el individuo sobre las metas que se le hayan propuesto o encomendado.

En definitiva, se puede decir que la eficiencia y eficacia laboral si tiene mejores resultados con la capacitación ya que por medio de esta se han alcanzado mejores productos, nuevas competencias para entregar nuevos y mejores productos, y se han logrado mejores resultados.

1.3.1.5 Perfil profesional y desempeño laboral

Bazan (2017) Perfil profesional no es otra cosa que el conjunto de cualificaciones personales requeridas o exigidas para el cumplimiento eficaz de las tareas encomendadas en una organización, que puede ser nivel de instrucción académica, experiencia laboral,

funciones del puesto, conocimientos, así también se toma en cuenta las aptitudes y personalidad requeridas. Además, este rasgo profesional se ha venido tomando en cuenta como un instrumento de suma importancia y utilidad en la administración provechosa del recurso humano.

Desempeño laboral se puede conceptualizar como el nivel de eficacia logrado por el colaborador en el logro de las metas trazadas dentro de la institución a la cual pertenece siempre teniendo en cuenta el uso de recursos y tiempo determinado.

León (2019) citando a Axelrod – 2019 nos dice que: En términos sencillos aquellos profesionales mejor y más capacitados tendrán un mejor rendimiento además de ser mejores directores de sus oficinas a cargo. También indica que, teniendo sus capacidades mejoradas, sumado a eso mejores y mayores niveles de motivación desemboca en profesionales mucho más productivos.

También indica que el vínculo entre el perfil profesional y el desempeño laboral, luego del estudio realizado arroja que si existe un vínculo positivo entre ambas variables; es decir si más trabajadores cumplen con el perfil profesional o del puesto en el que laboran, su desempeño laboral va a ser mucho más eficiente y eficaz.

1.3.2 Eficiencia en su Labor Legislativa

Es la capacidad para poder lograr un fin o llegar a culminar con los propósitos, en este caso para que una norma cumpla con el propósito para la cual ha sido aprobada, además de ser implementada con la mayor celeridad y muy fácil aplicación y comprensión y con el mayor de los beneficios para los ciudadanos de un determinado país.

1.3.2.1 Productividad legislativa

Se puede definir a la productividad legislativa como la cantidad de proyectos de ley que son ingresados frente a la cantidad

de proyectos que son promulgados. El concepto de productividad legislativa se está relacionado a la cantidad de proyectos de ley que logran rebasar los diferentes tamices institucionales, dando como producto una tasa de productividad.

Resulta relevante poder saber cuáles son las causas que puedan explicar a la Productividad Legislativa, por muchas razones, primero, las normas aprobadas cumplen con marcar las reglas y pautas de conducta, delimitan los procesos de la vida común de las personas. El éxito de la carrera política de un congresista está totalmente relacionado con los proyectos de ley que presenta y que se convierten en ley.

De acuerdo con el artículo publicado en la revista on line de ESAN Business, el 8 de julio del 2019, indica que tan solo 4 congresistas en funciones a la fecha tenían más del 50% de efectividad, es decir que más de la mitad de sus proyectos que presentaron fueron aprobados y promulgados como leyes; también indica que el promedio de efectividad de los congresistas es el 18.46%. Mención aparte merece el curioso caso de un parlamentario, quien hasta el momento tiene 0% de efectividad debido a que en los casi 3 años del actual periodo parlamentario no ha presentado ningún proyecto de ley.

De un simple análisis y búsqueda de las biografías de los congresistas que superan el 50% de efectividad, hemos podido verificar que tienen estudios superiores universitarios, por el contrario el parlamentario que no tienen ningún proyecto de ley en su haber durante tres años de ejercicio, hemos podido verificar que solo cuenta con estudios primarios y secundarios; esto nos proporciona un indicador de que la preparación y capacitación profesional si tiene directa influencia en la productividad legislativa.

Producción Legislativa Congressistas, Legislatura Ordinaria 2019.

Valoración	Frecuencia	%
Baja	26	21.66666667
Media	84	70
Alta	10	8.333333333
	120	100

Grado de instrucción y Producción Legislativa (Baja)

Valoración	Frecuencia	%
Secundaria	0	0
Técnico	0	0
Superior	10	100
	10	100

Grado de instrucción y Producción Legislativa (Media)

Valoración	Frecuencia	%
Secundaria	8	30.7692308
Técnico	2	7.69230769
Superior	16	61.5384615
	26	100

Grado de instrucción y Producción Legislativa (Alta)

Valoración	Frecuencia	%
Secundaria	2	2.38095238
Técnico	3	3.57142857
Superior	79	94.047619
	84	100

De las Tablas anteriormente consignadas, primero se puede evidenciar que la producción de los legisladores se encuentra básicamente en el punto de una producción media con un 70%, la producción baja se encuentra con un 21.66% y la producción alta con apenas un 8.3%, tenemos entonces acá un indicio de que hay congresistas que no están produciendo lo que realmente deberían, porque definitivamente están por debajo del promedio. Por otro lado, se puede evidenciar que de los congresistas con producción baja un 30,76% solo tienen estudios secundarios en contraposición a los congresistas que tienen una producción alta el 100% cuentan con estudios superiores, acá entonces también nos da un indicador que relaciona directamente la falta de productividad o la deficiencia en la productividad legislativa con el nivel de instrucción.

1.3.2.2 Función Legislativa

La función legislativa es la facultad exclusiva que tienen los congresistas de la república para poder crear, modificar, interpretar o derogar una ley.

El congreso de la república es el órgano representativo del pueblo y tiene como principales funciones representar al pueblo, aprobar leyes, el continuo control político, todo esto apuntando al desarrollo al desarrollo económico, político y social de la nación, también tiene prerrogativas para reformar la carta magna, entre otras funciones especiales.

Reglamento del Congreso de la Republica; Artículo 2. El Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado. Es unicameral y está integrado por ciento treinta Congresistas elegidos en forma directa, de acuerdo a ley.

1.3.2.3 Reforma constitucional

En síntesis, la reforma constitucional implica la modificación de la Constitución de un Estado.

Artículo 206° Constitución Política del Perú

“Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral”.

Rodríguez (2019) por mayoría absoluta se refiere a por lo menos 66 votos a favor de la reforma, en lo referente a la votación que debe ser superior a los dos tercios del número legal de congresistas quiere decir que por lo menos deben de ser 87 votos a favor.

Del mismo modo, el artículo 32° de la Constitución señala que pueden ser sometidas a referéndum: a) La reforma total o parcial de la Constitución; b) La aprobación de normas con rango de ley; c) Las ordenanzas municipales; y d) Las materias relativas al proceso de descentralización; además, el artículo 32° estipula que no pueden someterse a referéndum la supresión o la disminución de los derechos fundamentales de la persona, ni las normas de carácter tributario y presupuestal, ni los tratados internacionales en vigor.

1.3.2.4 Falta de productividad

Velásquez (2016) En la actualidad, el principal problema de las organizaciones es la falta de productividad, teniendo en cuenta que existen muchos factores o situaciones internas y externas que influyen en la productividad de los colaboradores y lamentablemente muy pocos son los que se han ocupado de solucionarlas. Dentro de estos factores se pueden mencionar a la falta de capacitación, siendo este uno de los factores o problemas fundamentales que influyen en la baja o falta de productividad en las empresas o instituciones, indica que, si los colaboradores no están capacitados en las áreas que laboran, además de interferir en su motivación laboral, las herramientas y técnicas que empleen para llevar a cabo su labor se tornarían en obsoletas y por lo tanto interferirían en su productividad.

Si esto lo trasladamos a la labor legislativa podemos equiparar y hacer una comparación o analogía y perfectamente encaja en la falta de productividad legislativa específicamente si es que nuestros congresistas no están adecuadamente capacitados o de ser el caso si no tienen el nivel educativo adecuado y acorde con la función que van a desempeñar, que hacemos con gente que tiene la voluntad de hacer pero no tiene las capacidades ni los conocimientos necesarios para hacerlo, estaríamos cayendo en el vacío sin poder dar solución a problemas básicos y fundamentales de la sociedad.

1.3.3 Base Normativa

1.3.3.1 Constitución Política del Perú 1993

TÍTULO IV, DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

CAPÍTULO I, PODER LEGISLATIVO

CAPÍTULO III

DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE LOS DEBERES

Artículo 32°. - Pueden ser sometidas a referéndum...

TÍTULO VI

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 206.- Reforma Constitucional

Artículo 90º *“Para ser elegido congresista, se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años y gozar del derecho de sufragio”.*

CAPÍTULO II, DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

1.3.3.2 Reglamento del Congreso de la República

CAPÍTULO PRELIMINAR, Disposiciones Generales

Definición, funciones generales, estructura, composición y denominación

Artículo 2º *“El Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado. Es unicameral y está integrado por ciento treinta Congresistas elegidos en forma directa, de acuerdo a ley”.*

Función Legislativa

Artículo 4º *“La función legislativa comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Constitución Política y el presente Reglamento”.*

CAPÍTULO II, Estatuto de los Congresistas

1.3.3.3 Ley electoral

Ley Nº 26859

Ley Orgánica de Elecciones

Artículo 8º.- Todos los ciudadanos tienen el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de

acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos en la ley.

Ejercicio de derechos

Artículo 12º.- Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas tales como partidos, movimientos o alianzas, conforme a la legislación sobre la materia.

Artículo 21.- Los congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio...

CAPÍTULO 4

De los Candidatos a Congresistas

Requisito para ser elegido Congresista

Artículo 112º.-

Impedimentos para ser candidatos

Artículo 113º.-

Artículo 114º.-

1.3.3.4 Ley de partidos políticos

LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS

LEY N° 28094

TÍTULO I

DEFINICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Definición

Artículo 2º.- Fines y objetivos de los partidos políticos.

Son fines y objetivos de los partidos políticos, según corresponda:

e) Contribuir a la educación y participación política de la población, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos capacitados para asumir funciones públicas.

TÍTULO V

DEMOCRACIA INTERNA

Artículo 19º.- Democracia interna

Artículo 23.- Candidaturas sujetas a elección.

La declaración jurada de vida del candidato deberá contener:

1. Lugar y fecha de nacimiento.
2. Experiencia de trabajo en oficios, ocupaciones o profesiones, que hubiese tenido en el sector público y en el privado.
3. Estudios realizados, incluyendo títulos y grados si los tuviere.
4. Trayectoria de dirigente de cualquier naturaleza, en cualquier base o nivel, consignando los cargos partidarios, de elección popular, por nombramiento o de otra modalidad, que hubiese tenido.
5. Relación de sentencias condenatorias impuestas al candidato por delitos dolosos y que hubieran quedado firmes, si las hubiere.

1.3.4 Derecho Comparado

1.3.4.1 En Argentina, los requisitos para ser diputados son los mismos que en nuestro país, para ser senadores agregan que cuente con una renta anual de dos mil pesos y ser natural de la provincia que lo elija.

Constitución Política.

Artículo 48.- Para ser diputado se requiere haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.

Artículo 55.- Son requisitos para ser elegidos senador: tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.

1.3.4.2 En Bolivia, además de los requisitos básicos se pide que el candidato no haya sido condenado con pena corporal, ni tener cargos o procesos en investigación.

Constitución Política

Artículo 149.- Para ser candidata o candidato a la Asamblea Legislativa Plurinacional se requerirá cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, contar con dieciocho años de edad cumplidos al momento de la elección, haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en la circunscripción correspondiente.

1.3.4.3 En Chile, se agrega que los candidatos tengan enseñanza media o equivalente, con residencia de 2 años del distrito electoral que lo elija.

Constitución Política

Artículo 48.- Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, tener cumplidos veintiún años de edad, haber cursado la enseñanza media o equivalente, y tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día de la elección.

Artículo 50.- Para ser elegido senador se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, haber cursado la enseñanza media o equivalente y tener cumplidos treinta y cinco años de edad el día de la elección.

1.3.4.4 En Costa Rica, se cuenta con los mismos requisitos que en nuestro país con excepción que la edad mínima es 21 años.

Constitución Política

Artículo 108.- Para ser diputado se requiere:

- 1) Ser ciudadano en ejercicio;
- 2) Ser costarricense por nacimiento, o por naturalización con diez años de residencia en el país después de haber obtenido la nacionalidad;
- 3) Haber cumplido veintiún años de edad.

1.3.4.5 En El Salvador, agregado a los requisitos antes mencionados se evidencia que el candidato debe manifestar la notoria honradez e instrucción.

Constitución Política

Artículo 126.- Para ser elegido Diputado se requiere ser mayor de veinticinco años, salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño, de notoria honradez e instrucción y no haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores a la elección.

1.3.4.6 En Brasil, cuenta con mismos requisitos que en nuestro país.

Constitución Política

Artículo 14.-La soberanía popular será ejercida por sufragio universal y por voto directo y secreto con valor igual para todos, y, en los términos de la ley mediante:

3. Son condiciones de elegibilidad, en la forma de la ley.

I la nacionalidad Brasileña;

II el pleno ejercicio de los derechos políticos;

III el alistamiento electoral;

IV el domicilio electoral en la circunscripción;

V la afiliación a un partido político;

VI la edad mínima de:

- a) Treinta y cinco años para Presidente y Vicepresidente de la República y Senador;
- b) Treinta años para Gobernador y Vicegobernador de Estado y del Distrito Federal;
- c) Veintiún años para Diputado Federal, Diputado Estatal o de distrito, Prefecto, Vice prefecto y juez de paz;
- d) Dieciocho años para Vereador.

1.3.4.7 En Colombia, los requisitos son los mismos que en nuestro país.

Constitución Política

Artículo 177.- Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad en la fecha de la elección.

1.3.4.8 En Mexico, los requisitos son muy similares a los de nuestro país, solo que es más específico y declarativo.

Constitución Política

Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.
- II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;
- III. Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con

residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.

IV. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.

V. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.

No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los Secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección;

1.3.4.9 En España, es básicamente de lo mismo pues no requiere mayores exigencias, estas solo se dan dentro de los partidos políticos que son una mezcla de los que propugnan la teoría de las elites, ya que allí en los partidos si se tiene en cuenta mucho el círculo al que se pertenece y se valora mucho la preparación académica o experiencia dentro de la vida política del país, allí si se puede decir que existe la carrera política no como en nuestro país que siempre están los llamados outsiders.

Constitución Política

TÍTULO III

De las Cortes Generales

CAPÍTULO I

De las Cámaras

Artículo 68

5. Son electores y elegibles todos los españoles que estén en pleno uso de sus derechos políticos.

Artículo 70

Incompatibilidades e inelegibilidades

1.4 Formulación del Problema

¿De qué manera la reforma de los requisitos para ser congresista garantizará la eficiencia en su labor legislativa en el Perú, 2019?

1.5 Justificación e importancia del estudio

1.5.1 Justificación Social

Tiene una justificación práctica social porque se pretende atender un problema de realidad y evidenciar la toma de decisiones a partir de una reforma normativa, la misma que repercutirá en la mejora de calidad de vida los pobladores; además, permitirá al ciudadano elegir a sus representantes con la seguridad que están mejor preparados.

Cordero (2019) Relacionada con la relevancia de la investigación en el contexto social y en la posible resolución de las dificultades sociales, en el entorno particular en donde se lleva a cabo la investigación. Implica la identificación de dificultades de una comunidad que de alguna forma hacen que sea necesaria la realización del estudio.

1.5.2 Justificación Jurídica

El presente trabajo tiene una justificación jurídica, ya que nos va a permitir insertar en la Constitución Política uno o más requisitos fundamentales para el acceso a la actividad congresal los mismos que serán de seguro de mucha utilidad para las futuras generaciones de políticos, sin dejar de lado la democracia ni llegar a ser discriminatorios por estudios, sino más bien esto nos va a permitir que las personas interesadas en la vida política del país se vean en la necesidad de estar mejor preparados.

1.5.3 Justificación Teórica

El presente trabajo de investigación tiene justificación teórica porque se analizará desde un punto de vista doctrinario, y derecho comparado la eficiencia que traería consigo establecer requisitos para acceder al cargo congresal.

Gutiérrez (2018) La justificación teórica en un trabajo de investigación, comprende el fin y el impacto del trabajo en lo referido al ámbito teórico/académico del sector en específico.

La importancia del presente trabajo se orienta a determinar a partir del análisis inicial la necesidad por reformar los requisitos para acceder al cargo congresal y garantizar la eficiencia legislativa, para que la producción normativa se ciña a la realidad y no a la situación parcial de la misma.

1.6 Hipótesis

La reforma de los requisitos para ser congresista si garantizará la eficiencia en su labor legislativa en el Perú mejorando su responsabilidad y eficacia en gestión y toma de decisiones.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Determinar si la reforma de los requisitos para ser congresista garantizará la eficiencia en su labor legislativa en el Perú, 2019.

1.7.2 Objetivos específicos

- Determinar si es necesario contar con estudios superiores completos para ejercer cargo en el congreso del Perú.
- Determinar las incidencias en la función legislativa del congresista en relación a su nivel de formación académica.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1 Tipo y diseño de investigación

Es relevante saber de los tipos de investigación: La investigación básica o pura se divide en: exploratoria, descriptiva, explicativa y predictiva. Cada una de ellas posee diferentes beneficios y bondades y el valor que encierra para la humanidad; culminamos con la investigación aplicada o tecnológica (Ñaupas y otros 2013) que tiene una vital importancia en estos últimos tiempos.

En el presente trabajo de investigación según la herramienta metodológica utilizada, es cuantitativa, porque se medirá de forma específica mediante el análisis de documentos y la entrevista las variables de estudio en el presente trabajo de investigación.

Según el nivel de investigación, la presente tesis es de tipo no experimental, descriptiva, ya que se buscará describir la problemática de la labor congresal y a partir de dicho análisis se tendrá en cuenta la reforma de los requisitos para acceder a la función congresal.

2.2 Población, muestra y muestreo

La población está integrada por los especialistas en derecho de la Región que es indeterminada, es por ello que, se trabajó con un muestreo no probabilístico, utilizando el muestreo por conveniencia, tratándose de un grupo de 50 especialistas que permitirán recabar los datos referentes a la investigación

2.3 Variables, Operacionalización

Cuadro de operacionalización de la VI

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
Requisitos para ser congresista	Meritocracia/ Democracia	¿Cree ud. qué la regulación jurídica del congreso, referente a los requisitos para acceder a un escaño es la adecuada?	1	Encuesta/ Cuestionario
		¿Cree ud. que la exigencia de otros requisitos adicionales como el grado de instrucción atentaría en contra de la democracia?	2	
	Estado/ Gobierno	¿Cree ud. que la exigencia de requerir un nivel de instrucción superior sería adecuada para poder ser congresista?	3	
		¿Cree ud. que la sociedad civil estaría de acuerdo con la profesionalización de los cargos de elección popular?	4	
	Instrucción Superior	¿Cree ud. que los actuales congresistas tienen conocimientos básicos sobre el funcionamiento del estado y gobierno?	5	
		¿Cree ud. que el desempeño de los congresistas en las últimas legislaturas ha sido eficiente?	6	
	Desempeño de tareas/ capacitación	¿Considera ud. que los candidatos deberían de ser capacitados previamente en temas relacionados a gestión pública?	7	
		¿Considera usted que las capacitaciones a los congresistas electos deberían de ser periódicas incluyendo temas de ética y valores?	8	
	Perfil profesional/ Desempeño laboral	¿Cree ud. que el desempeño del congreso guarda estricta relación con el nivel de educación de los congresistas?	9	
		¿Considera ud. que el perfil profesional que ostentan los congresistas está acorde con la función que desempeña?	10	

Cuadro de operacionalización de la VD

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	TÉCNICA /INSTRU MENTO
Eficiencia en la labor legislativa	Productividad legislativa	¿Considera ud. que la productividad legislativa en las dos últimas legislaturas ha tenido un impacto social importante?	11	Encuesta / Cuestionario
		¿Considera ud. que la producción legislativa en las dos últimas legislaturas ha sido populista?	12	
	Función legislativa	¿Considera usted que los actuales legisladores tienen conocimientos especializados o específicos sobre la función legislativa que desempeñan?	13	
		¿Cree ud. que el poco o mucho conocimiento de la función legislativa influye en la productividad y eficiencia del congreso?	14	
	Reforma constitucional	¿Cree ud. que el marco legal permite la inclusión de nuevos requisitos para ser congresista?	15	
		¿Considera ud. que si se propone la reforma constitucional en relación a los requisitos para ser congresista como la exigencia de un grado de instrucción superior, incidiría directamente en una legislación más efectiva?	16	
	Falta de productividad	¿Cree usted que la reforma constitucional permitiría tener mejores propuestas legislativas?	17	
		¿Cree ud. que la falta de productividad legislativa está relacionada directamente con la poca preparación de los congresistas.	18	

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

En cuanto a las técnicas se utilizará la encuesta y el análisis de documentos, que permitirán recabar la información utilizando los instrumentos respectivos tales como, la guía de análisis de documentos y entrevista, así como las fichas bibliográficas que permitirá tener un acercamiento directo a la doctrina respecto al tema de investigación.

2.4.1 Confiabilidad de los instrumentos

La confiabilidad se realiza para dar un grado de certeza al investigador de cuan confiable es su investigación; por lo tanto, la confiabilidad se puede decir que es un instrumento que nos sirve como garantía sobre la exactitud de lo que se está investigando o analizando. En esta investigación se va a utilizar el Alfa de Cronbach, obteniendo los siguientes resultados:

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Nº de elementos
,944	,948	18

2.4.2 Validación de los instrumentos

Se ha visto conveniente llevar a cabo la validación por tres (3) profesionales especializados en materia de la investigación y también en derecho, los cuales contribuyen con su aprobación.

2.5 Procedimiento de análisis de datos

El análisis a realizar será deductivo, utilizando la metodología de análisis de datos de naturaleza cuantitativa, como el estudio de casos y teorías fundamentadas que permitirá analizar la problemática de la eficiencia de la labor congresal y se buscará solucionar mediante la reforma de los requisitos para acceder a dicho cargo.

2.6 Criterios éticos

En este apartado debe mencionarse que los datos presentados son veraces, asimismo se han verificado la confiabilidad de los datos, y las citas se han realizado teniendo en cuenta las normas internacionales APA.

Para Hernández R. (2018) Resulta inevitable que quien investiga pregunte acerca de las consecuencias del estudio.

No debemos proponer un estudio que menoscabe, dañe o tenga efectos dañinos sobre otros seres humanos o la naturaleza. Esto es parte primordial de la ética en la investigación. La ciencia y sus procedimientos siempre tienen que estar al servicio de la Humanidad y el bien común.

La responsabilidad es digna de tomarse en cuenta siempre que se va a realizar un estudio.

2.7 Criterios de rigor científico

Confiabilidad: Se realizaron las operaciones estadísticas para poder determinar el nivel de consistencia interna de los instrumentos de recopilación de datos.

Validación: Se realizó a través de la opinión de Expertos, se otorgó validez a los instrumentos de recopilación de datos y la propuesta de solución.

III. RESULTADOS

En el siguiente acápite se muestran los resultados del instrumento aplicado a 50 abogados litigantes y docentes de la ciudad de Trujillo.

Tabla 1.

¿Cree ud. qué la regulación jurídica del congreso, referente a los requisitos para acceder a un escaño es la adecuada?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	32	64%
CASI NUNCA	4	8%
A VECES	6	12%
CASI SIEMPRE	0	0%
SIEMPRE	8	16%
TOTAL	50	100%

En la tabla 1 podemos darnos cuenta que el 64% de encuestados considera que la regulación jurídica del congreso referida a los requisitos para acceder a un escaño no es la adecuada, un 16% que está de acuerdo con la normatividad vigente.

Realizando el análisis de esta tabla se puede verificar que, en definitiva, ese 64% señala que la regulación jurídica del congreso no es la adecuada en lo referida al acceso de una curul o escaño congresal nos hace ver la imperiosa necesidad de cambio que no solo la población solicita sino que también los profesionales del derecho están de acuerdo con este cambio en las reglas de juego, frente a un 16% que son personas que están muy ligados a la normatividad en estricto y son de una línea sumamente inflexible y de ideas muy retrogradadas. ORDENAR

Tabla 2.

¿Cree ud. que la exigencia de otros requisitos adicionales como el grado de instrucción atentaría en contra de la democracia?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	18	36%
CASI NUNCA	10	20%
A VECES	0	0%
CASI SIEMPRE	1	2%
SIEMPRE	21	42%
	50	100%

En la tabla 2 podemos ver claramente que la división que hay en opiniones ya que un 42% considera que adicionar unos requisitos como el grado académico para ser congresista si atentaría en contra de la democracia, por el contrario, un 36% cree que nunca lo haría y un 20% que casi nunca lo haría, sumando estos dos últimos un 56% en total.

En esta tabla se evidencia claramente también que los encuestados aún tienen la idea de democracia muy estática e inflexible, teniendo un 42% de los encuestados manifestando que la exigencia de requisitos como el grado de instrucción atentaría en contra de la democracia, sin embargo hay una contraposición de un 36 % que no lo cree así, como he manifestado aparentemente se debe a que el concepto de

democracia no ha evolucionado o no hemos querido que evolucione teniendo en cuenta las nuevas necesidades que el mundo requiere este concepto debería de evolucionar.

Tabla 3.

¿Cree ud. que la exigencia de requerir un nivel de instrucción superior sería adecuada para poder ser congresista?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	4	8%
CASI NUNCA	5	10%
A VECES	4	8%
CASI SIEMPRE	10	20%
SIEMPRE	27	54%
	50	100%

La Tabla 3, referida a la exigencia de requerir un nivel de instrucción superior sería adecuada para poder ser congresista, nos dicen que siempre sería lo adecuado un 54% de los encuestados, en contraposición con un 4% que nos dice que nunca sería lo adecuado.

Tabla 4.

¿Cree ud. que la sociedad civil estaría de acuerdo con la profesionalización de los cargos de elección popular?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	0	0%
CASI NUNCA	6	12%
A VECES	28	56%
CASI SIEMPRE	12	24%
SIEMPRE	4	8%
	50	100%

La Tabla 4, en la cuestión planteada de que, si la sociedad civil estaría de acuerdo con la profesionalización de los cargos de elección popular, existe un rotundo 56% que nos dice a veces un 24% casi siempre y tan solo un 8% que nos dice siempre.

Tabla 5.

¿Cree ud. que los actuales congresistas tienen conocimientos básicos sobre el funcionamiento del estado y gobierno?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	5	10%
CASI NUNCA	5	10%
A VECES	18	36%
CASI SIEMPRE	16	32%
SIEMPRE	6	12%
	50	100%

La Tabla 5 nos indica claramente sobre la pregunta si los actuales congresistas tienen conocimientos básicos sobre el funcionamiento del estado y el gobierno, tenemos un 10% que dice que nunca, otro 10% que nos dice casi nunca, sumando ya un 20% nada despreciable, por otro lado, existe un 36% que cree que solo a veces tienen conocimientos básicos, todo esto frente a tan solo un 12% que opina que siempre poseen estos conocimientos.

Tabla 6.

¿Cree ud. que el desempeño de los congresistas en las últimas legislaturas ha sido eficiente?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	13	26%
CASI NUNCA	17	34%
A VECES	9	18%
CASI SIEMPRE	7	14%
SIEMPRE	4	8%
	50	100%

La Tabla 6 tenemos un 26% que indica que el desempeño de los congresistas en las últimas legislaturas nunca ha sido eficiente sumado a un casi nunca con un 34% que en sumatoria nos arroja un total del 60%, en total contraposición con un 8% que nos indica que siempre ha sido eficiente.

Tabla 7.

¿Considera ud. que los candidatos deberían de ser capacitados previamente en temas relacionados a gestión pública?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	1	2%
CASI NUNCA	2	4%
A VECES	7	14%
CASI SIEMPRE	9	18%
SIEMPRE	31	62%
	50	100%

La Tabla 7 nos da una respuesta rotunda con un 62% de que siempre los candidatos deberían de ser capacitados previamente en temas relacionados a la gestión pública, frente a un 2% que nos dice que nunca debería suceder esto.

Tabla 8.

¿Considera usted que las capacitaciones a los congresistas electos deberían de ser periódicas incluyendo temas de ética y valores?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	0	0%
CASI NUNCA	1	2%
A VECES	8	16%
CASI SIEMPRE	10	20%
SIEMPRE	31	62%
	50	100%

La Tabla 8 nos entrega también una respuesta muy clara con un 62% que indica que siempre las capacitaciones de los congresistas electos deberían de ser periódicas, incluyendo temas de ética y valores, frente a un 0% que indicaría que nunca se debería de realizar estas capacitaciones.

Tabla 9.

¿Cree ud. que el desempeño del congreso guarda estricta relación con el nivel de educación de los congresistas?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	0	0%
CASI NUNCA	4	8%
A VECES	7	14%
CASI SIEMPRE	11	22%
SIEMPRE	28	56%
	50	100%

La Tabla 9, indica que un 56% cree que siempre, el desempeño del congreso guarda estricta relación con el nivel de educación de los congresistas, sumado a un 22% que señala que casi siempre se da esta relación, frente a un 0% que indicaría que nunca existe esta relación.

Tabla 10.

¿Considera ud. que el actual perfil profesional que ostentan los congresistas está acorde con la función que desempeña?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	12	24%
CASI NUNCA	20	40%
A VECES	3	6%
CASI SIEMPRE	7	14%
SIEMPRE	8	16%
	50	100%

La Tabla 10 nos muestra una respuesta quizás esperada, con un 24% de los encuestados que señala que nunca el perfil actual profesional que ostentan los congresistas está acorde con la función que desempeña, sumado a un 40% que indica que casi nunca el perfil actual está acorde con la función que desempeñan, haciendo una sumatoria de 64% que tienen parecida opinión, en contraste con un 16% que piensa que siempre el actual perfil profesional de los congresistas está acorde con su función.

Tabla 11.

¿Considera ud. que la productividad legislativa en las dos últimas legislaturas ha tenido un impacto social importante?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	13	26%
CASI NUNCA	16	32%
A VECES	12	24%
CASI SIEMPRE	6	12%
SIEMPRE	3	6%
	50	100%

La Tabla 11 nos da en definitiva una gran respuesta en relación incluso a la aceptación de los últimos congresos; el 26% de los encuestados nos indica que la productividad legislativa en las dos últimas legislaturas NUNCA a tenido un impacto social importante, sumado a un 32% que nos dice CASI NUNCA más un 24% que nos indica A VECES, HACEINDO UN TOTAL DE 82% con opinión similar.

Tabla 12.

¿Considera ud. que la producción legislativa en las dos últimas legislaturas ha sido populista?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	0	0%
CASI NUNCA	8	16%
A VECES	13	26%
CASI SIEMPRE	19	38%
SIEMPRE	10	20%
	50	100%

La Tabla 12 en estricta relación con la tabla anterior (Tabla 11) nos indica un 20% de los encuestados que la producción legislativa en las dos últimas legislaturas SIEMPRE ha sido populista, sumado a un 38% que opina CASI SIEMPRE y un 26% que nos indica A VECES, alcanzando un total de 84% de los encuestados con opinión similar.

Tabla 13.

¿Considera usted que los actuales legisladores tienen conocimientos especializados o específicos sobre la función legislativa que desempeñan?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	11	22%
CASI NUNCA	19	38%
A VECES	8	16%
CASI SIEMPRE	7	14%
SIEMPRE	5	10%
	50	100%

La Tabla 13, nos indica que un 22% señala que los actuales legisladores NUNCA tienen conocimientos especializados o específicos sobre la función legislativa que desempeñan, un 38% nos señala que CASI NUNCA y un 16% señala A VECES, en contraposición a un escaso 10% que señala SIEMPRE.

Tabla 14.

¿Cree ud. que el poco o mucho conocimiento de la función legislativa influye en la productividad y eficiencia del congreso?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	0	0%
CASI NUNCA	8	16%
A VECES	8	16%
CASI SIEMPRE	12	24%
SIEMPRE	22	44%
	50	100%

La Tabla 14 relacionada directamente con la tabla anterior, un 44% nos señala que el poco o mucho conocimiento de la función legislativa SIEMPRE influye en la productividad y eficiencia del congreso, más un 24% que indica CASI SIEMPRE.

Tabla 15.

¿Cree ud. que el actual marco legal permitiría la inclusión de nuevos requisitos para ser congresista?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	3	6%
CASI NUNCA	24	48%
A VECES	0	0%
CASI SIEMPRE	13	26%
SIEMPRE	10	20%
	50	100%

La Tabla 15, nos muestra una clara polarización de opiniones teniendo un 20% que señala que el actual marco legal SIEMPRE permitiría la inclusión de nuevos requisitos para ser congresista, y un 26% que indica CASI SIEMPRE, frente a un 48% que indica que CASI NUNCA el actual marco legal lo permitiría.

Tabla 16.

¿Considera ud. que, si se propone la reforma constitucional en relación a los requisitos para ser congresista como la exigencia de un grado de instrucción superior, incidiría directamente en una legislación más efectiva?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	0	0%
CASI NUNCA	7	14%
A VECES	10	20%
CASI SIEMPRE	15	30%
SIEMPRE	18	36%
	50	100%

La Tabla 16, un 36% de los encuestados indican que si se propone la reforma constitucional en relación a los requisitos para ser congresista como la exigencia de un grado superior, SIEMPRE incidiría directamente en una legislación más efectiva, un 30% indica CASI SIEMPRE y un 20 % indica A VECES, sumando un 86% con criterio similar, frente a un 14% que señala CASI NUNCA.

Tabla 17.

¿Cree ud. que la reforma constitucional permitiría tener mejores propuestas legislativas?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	5	10%
CASI NUNCA	2	4%
A VECES	2	4%
CASI SIEMPRE	15	30%
SIEMPRE	26	52%
	50	100%

La Tabla 17, guarda estricta relación con la tabla anterior y pues acá tenemos un 52% de los encuestados que indican que la reforma constitucional SIEMPRE permitiría tener mejores propuestas legislativas, un 30% señala CASI SIEMPRE, frente a un 10% que indica NUNCA.

Tabla 18.

¿Cree ud. que la falta de productividad legislativa está relacionada directamente con la poca preparación de los congresistas?

Valoración	Frecuencia	%
NUNCA	0	0%
CASI NUNCA	9	18%
A VECES	4	8%
CASI SIEMPRE	19	38%
SIEMPRE	18	36%
	50	100%

La Tabla N° 18, esta tabla también guarda mucha relación con las dos anteriores y tenemos un 36% de encuestados que indican que la falta de productividad legislativa está relacionada directamente SIEMPRE con la poca preparación de los congresistas, un 38% señala, CASI SIEMPRE sumando un 74% con opinión similar, frente a un 18% que indica CASI NUNCA.

3.1 Presentación de Resultados

En nuestro país la crisis de representación del Congreso de la República se debe a la falta de eficiencia en su labor legislativa y de control político, afirmación que se corrobora con la última encuesta nacional urbano-rural de Ipsos donde se evidencia que sólo el 14% aprueba su gestión, y el 77% desaprueba la labor del Legislativo, mientras que 9% no precisa respuesta.

Los datos son alarmantes para identificar que existe un problema que debe ser solucionado para lograr un eficiente control, fiscalización, y promoción de marcos legislativos eficientes acordes a la realidad, la problemática se origina entre diversos motivos por la falta de requisitos idóneos para acceder al cargo Congresal que se encuentra regulado en el artículo 90 de la Constitución Política del Perú, donde se establecen que solo se necesita: ser peruano de nacimiento, mayor de 25 años, gozar del derecho de sufragio, y encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), considerando solo la interpretación literal de la legislación nacional se puede ser congresista sin haber terminado la educación primaria y teniendo un proceso judicial en curso sin sentencia firme, han existido estudiosos y legisladores que han propuesto conjuntamente con la implementación de nuevos requisitos para ser congresistas la eliminación total de la inmunidad parlamentaria, según Valle Riestra (2006) que el cargo sea renunciable y en palabras de Martín Tanaka garantizar el fortalecimiento de los partidos políticos.

En este contexto, debemos comprender que los requisitos para acceder al cargo Congresal son mínimos y no promueven la responsabilidad, eficiencia y poder que conlleva dicha labor, ya que las funciones se centran además de la representación, en el control político, en la función legislativa y en la elección de miembros de organismos autónomos, tales como la Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Banco Central de Reserva y la Superintendencia de Banca y Seguros, donde se requiere mayor probidad, especialidad y capacidad para la elección de dichos integrantes.

Siguiendo lo antes mencionado y analizando las tablas 1 al 10 que están relacionadas entre sí y con la variable independiente se puede evidenciar la

necesidad de cambiar las reglas de juego por la disconformidad que los encuestados manifiestan así en la tabla 1, 2, 3 y 4 tienen relación con las dimensiones meritocracia/democracia y estado/gobierno, las mismas que tienen implicancia con la variable dependiente en estudio –requisitos para ser congresista- estas tablas indican claramente la necesidad de incluir nuevos requisitos para acceder a un escaño en el congreso de la república tenemos un porcentaje considerable en todos los casos más del 50% de los encuestados se inclinan por la inclusión de nuevos requisitos. Las tablas del número 5 al número 10 se refieren directamente a un requisito en común que guarda relación con el grado de instrucción y desempeño laboral perfil profesional, esto teniendo injerencia directa en la variable dependiente por cuanto los encuestados están de acuerdo en que a mejor y mayores capacitaciones los congresistas tendrán mejor desempeño laboral, se ve claramente la inclinación que tienen los encuestados por exigir en su mayoría la inclusión de requisitos mucho más específicos y no tan generales como los que ahora existen en la constitución política del Perú.

Siguiendo a Martín Tanaka, menciona que “lo primero que debe cambiarse es la forma de cómo se seleccionan los candidatos al Congreso de la República, en este punto quienes tienen que cambiar son los partidos políticos, y, una vez que sus candidatos salen electos, son los mismos partidos políticos quienes tienen que controlarlos, más allá de que sean congresistas. Segundo, debe cambiar la actitud de los congresistas, ellos deben recuperar la idea de que su llegada al Congreso se dio como candidatos que representaban a una lista con una propuesta política y con un encargo de representar a una parte del país. Hay que rescatar la idea de la responsabilidad de los grupos políticos a los cuales los congresistas representan, por eso, el trabajo de ellos debe funcionar mucho más sobre la base del grupo parlamentario”.

Por su parte Fernando Tuesta, menciona que “se ha deteriorado la calidad de los representantes. No hay un corte, pero de los años 90 en adelante los partidos dejaron de atraer buenos cuadros para la representación [...] también normas permisivas sobre partidos y elecciones, y, finalmente, un reglamento del Congreso también permisivo que alienta la baja calidad de los representantes en el Perú. Se alienta la

creación de partidos de baja constitución y baja representación, y, por falta de coherencia, todo esto hace que se desincentive a los que de verdad quieren hacer política. También el voto preferencial ha influido en la baja calidad de los representantes”.

Los politólogos, evidencian los problemas inmersos en la falta de requisitos previos para ser Congresistas y la falta de control en su labor, donde podemos activar denuncias ciudadanas ante la falta de efectividad pero por desconocimiento no lo realizamos, y además porque la denuncia ingresa por mesa de partes y el Congreso se convierte en Juez y Parte, además el marco normativo no permite la renuncia pero si el reemplazo de Congresistas según el artículo 25 del Reglamento del Congreso de la República, en tanto, solo procede el mismo, en casos de muerte, enfermedad o accidente que lo inhabilite de forma permanente que imposibilite el ejercicio de sus funciones, o que haya sido sustituido por juicio político por haber infringido el marco constitucional, condenado por sentencia firme por la comisión de delito doloso.

Es por ello, que se considera necesario, que las personas interesadas en ser Congresistas tengan las capacidades mínimas para realizar su función de forma eficiente y eficaz, sobre todo la más convencional que es la producción legislativa (donde se ha comprobado según estudio de Transparencia Internacional la deficiencia en los Proyectos de Ley que han sido rechazados), además debe permitirse la participación ciudadana de forma efectiva de la sociedad civil para formar parte de las decisiones políticas y fiscalizar a nuestros gobernantes.

Siguiendo lo mencionado evaluamos las siguientes tablas de la Tabla 11 a la tabla 18 las mismas que guardan directa relación con la variable dependiente – eficacia en la labor legislativa- verificando la Tabla 11 se puede concluir que el descontento de la sociedad civil está latente por cuanto piensan que los legisladores están haciendo su trabajo, pero sin tener en cuenta en qué medida favorecen al pueblo teniendo un 26% que piensa que en las dos últimas legislaturas su productividad nunca ha tenido un impacto social importante y un 32% cree que casi nunca lo tuvo haciendo una suma de 58% en total de descontento de los encuestados, la tabla 12 guarda estricta relación con la tabla anteriormente mencionada y analizada. Las tablas siguientes tienen implicancia directa con las dimensiones en estudio como la

productividad, función legislativa, falta de productividad, cabe indicar que en todas las tablas siguientes se alcanza un porcentaje elevado de desacuerdo con la labor u productividad congresal, así tenemos la tabla 12 en donde un 20% dice que siempre la producción legislativa en las dos últimas legislaturas ha sido populista y un 38% indica casi siempre, obteniendo un total de 58% de encuestados con descontento en cuanto a la producción del congreso.

Basándonos en el análisis de los datos obtenidos y las tablas descritas líneas atrás, además teniendo en cuenta nuestros objetivos en el presente trabajo podemos decir que de cierta manera estamos ante un evidente clamor de la sociedad civil porque se cambien las reglas de juego en cuanto a los requisitos para poder postular a una curul, los postulantes al congreso al tener mayor preparación y/o estudios superiores es garantía para poder tener mejores leyes con rostro social, también nos proporcionará una mayor seguridad en cuanto al desempeño de su labor dentro y fuera del congreso ya que también se debe de velar por la pulcritud moral y de valores los mismos que deben de propiciar con el ejemplo, siendo verdaderos padres de la patria como en algún momento se los ha denominado.

3.2 Discusión de Resultados

En esta sección trataremos los resultados en concordancia con nuestra hipótesis, objetivo general y objetivos específicos, teniendo como puntos de referencia las teorías relacionadas al tema y también a los trabajos previos realizados tanto en el ámbito nacional como internacional. Así tenemos en la tabla 17 en donde un 52% de los encuestados indican que la reforma constitucional siempre permitiría tener mejores propuestas legislativas, un 30% señala casi siempre, esto indica que la postulación de nuestra hipótesis es válida al afirmar que La reforma de los requisitos para ser congresista si garantizará la eficiencia en su labor legislativa en el Perú y teniendo en cuenta una de las teorías mencionadas, así en la teoría de las elites en donde coinciden los resultados de la tabla 8 (62% de los encuestados creen que siempre los congresistas deben de ser capacitados incluyendo temas de ética y valores) con Bolívar (1999) cuando menciona que es indispensable la obligación de

preparar en la moralidad y en la eficacia y eficiencia de la acción política a los representantes llamados a dirigir y gobernar; claramente indica que es indispensable preparar, educar, capacitar en varios aspectos a la clase política dentro de los cuales menciona a la eficiencia y eficacia esto quiere decir en definitiva que nuestra clase política debe de estar muy preparada y capacitada y esto se logra definitivamente con mayores estudios; tenemos también entre otros trabajos previos realizados a nivel internacional con el cual también tenemos una coincidencia importante referente a la preparación de nuestros congresistas o representantes así tenemos en nuestras tablas 3,7,9 y 18 referidas al grado de preparación o instrucción de nuestros congresistas tenemos resultados en porcentajes elevados en relación a que se debe de exigir mayor grado de preparación, en ese sentido coincidimos con el trabajo realizado en Ecuador – Torres (2018) en su investigación Análisis Comparativo de la Profesionalización del Servicio del Exterior del Ecuador (Tesis para optar el título de licenciado en Ciencia Políticas y Relaciones Internacionales). En el cual señala que en todas las instituciones deberían de tener servidores públicos profesionales ya que es una forma de garantizar el buen manejo en las diferentes realidades del país teniendo en cuenta que estas son muy variadas y específicas. Las capacitaciones además de una formación inicial de los servidores públicos, implica también participación constante y eficiente, apreciaciones constantes de su desempeño, la profesionalización conlleva de alguna manera a la correcta distribución de los recursos públicos ya que es una forma de obtener o garantizar funcionarios de la más alta especialización, esto concuerda o guarda relación con parte de los resultados obtenidos en la presente investigación ya que se dijo anteriormente que a mejores o mayor capacitados estén nuestros parlamentarios mayor y mejor productividad, eficiencia y eficacia tendrá en el ejercicio de su labor legislativa. También tenemos trabajos realizados a nivel nacional con el cual también coincidimos teniendo en cuenta los resultados de la tabla 8 referida a la ética y moral en donde tenemos un porcentaje elevado en cuanto a la capacitación en valores y ética; así tenemos a Nora. D. (2020) en su investigación llamada Reforma de los Requisitos de Accesibilidad para el ejercicio congresal en el Perú, en la misma que considera que la falta de estudios es de las principales causas para que el congreso

o nuestros congresistas tengan una muy baja aceptación por parte de la población, también tiene en cuenta la falta de valores y calidad moral, sin ética profesional, y todo este descontento y falta de aprobación lo encontramos plasmado en la constante polémica en relación a su labor legislativa. Arriba entre otras a la siguiente conclusión: Un buen desempeño en las labores legislativas podría garantizarse con una adecuada preparación académica; conclusión que concuerda exactamente con nuestra formulación de hipótesis.

Teniendo en cuenta nuestro objetivo general – Determinar si la reforma de los requisitos para ser congresista garantizará la eficiencia en su labor legislativa en el Perú – la Tabla 17 nuevamente nos da respuesta a este objetivo ya que tenemos un 52% de los encuestados indican que la reforma constitucional siempre permitiría tener mejores propuestas legislativas, un 30% señala casi siempre, indica que los encuestados están seguros de que la reforma de los requisitos para ser congresista la misma que debería de referirse a la mayor capacitación o grado de instrucción si garantiza una mayor eficiencia en la labor legislativa, como se desprende la Tabla 01 en donde el 64% de encuestados considera que la regulación jurídica del congreso referida a los requisitos para acceder a un escaño no es la adecuada, la Tabla 3, referida a la exigencia de requerir un nivel de instrucción superior sería adecuada para poder ser congresista, nos dicen que siempre sería lo adecuado un 54% de los encuestados, Tabla 9, indica que un 56% cree que siempre, el desempeño del congreso guarda estricta relación con el nivel de educación de los congresistas, todas las tablas antes mencionadas nos dan un indicador común el grado de instrucción o preparación que puedan tener o deban tener nuestros representantes siempre va a garantizar un mejor desempeño en el ejercicio de sus funciones y la eficiencia en el desarrollo de su actividad legislativa; tenemos trabajos previos a nivel nacional con el cual algunos de nuestros resultados coinciden viendo así las tablas 2 (referida al grado de instrucción) tabla 3 (exigencia de grado superior de instrucción) tabla 7 (exigencia de ser capacitado en gestión pública) tabla 9 (relación entre desempeño y educación) tabla 18 (relación entre productividad y preparación) en las tablas antes mencionadas tenemos un alto porcentaje en donde los encuestados están de acuerdo de forma general con la exigencia de mayor preparación de nuestros

representantes y/o que su preparación está directamente relacionada con la productividad en su labor congresal, en ese sentido coincidimos con, Infante L. (2018) en su investigación denominada, El ejercicio congresal en el Perú y la necesidad de una capacitación previa periodo 2016-2018 - Universidad César Vallejo. Principalmente se ocupa de la necesidad de exigir una capacitación previa a los postulantes al congreso, incluso deja ver que aun siendo ya electos deberían someterse a una capacitación por parte de instituciones públicas. Arribando entre otras conclusiones a que definitivamente es necesaria y fundamental la capacitación de nuestros congresistas electos e incluso formarlos desde los partidos políticos, educándolos en ética y conocimientos técnicos, conclusiones que coinciden con el desarrollo de nuestra investigación teniendo en cuenta nuestros resultados líneas atrás descritos, coincidencias que son sobre todo en cuanto a que se hace totalmente necesaria la capacitación de nuestros candidatos y además que aun siendo ya electos debería de seguir capacitándolos no solo en el aspecto técnico, sino también tener en cuenta una capacitación en el ámbito de la ética y la moral, en este punto debo indicar que en la Tabla 8 nos entrega también una respuesta muy clara con un 62% que indica que siempre las capacitaciones de los congresistas electos deberían de ser periódicas, incluyendo temas de ética y valores, siendo esto una coincidencia más con el trabajo previo en mención, punto de concordancia que además debe de ser tomado en cuenta seriamente ya que es una constante en los requerimientos del pueblo que exige gobernantes más íntegros en cuanto a valores y ética profesional y personal. Tenemos también en relación a este punto tenemos un estudio realizado en Colombia el mismo que discrepa con nuestro trabajo, Rincón H. (2018) en su investigación denominada: Estudio sobre el perfil político y grado de profesionalización de los diputados de la asamblea departamental de Santander 2016 -2019 (Tesis Maestría en Ciencia Política). Entre otras cosas menciona a La Teoría de Elites, dentro de ellas la Elite Política, citando a Uriarte y Alcántara, nos dice que el tener estudios superiores o universitarios incrementa la posibilidad de poder llegar a ostentar un cargo político y escalar posiciones en la elite política, a su vez cita a Weber el mismo que señala que existen profesiones como la de los abogados son muy cercanas a la vida política de un país, aduciendo que su función debería de ser

llevar o encaminar al país con eficacia y eficiencia. No obstante, este tema de educación o nivel académico ha tenido estudios con la finalidad de llegar a una conclusión y determinar si la preparación académica en sí misma, es o representa un sinónimo de eficacia o eficiencia teniendo esto en cuenta cita a Rivas, Purificación & Sánchez (2010) quien afirma *categoricamente* que el *nivel o calidad educativa en los políticos latinoamericanos, no es garantía de una mayor calidad en la política*. Teniendo en cuenta esto último y analizando las estadísticas de la profesionalización de los diputados de Santander nos indica que el 81.2% son profesionales y dentro de ellos el 62.5 tienen estudios de posgrado y dos de los diputados cuentan con grado de bachiller, se puede concluir de lo anteriormente mencionado que la Asamblea de Santander es una muy preparada en cuestión académica; sin embargo, esto no garantiza que esta asamblea tenga mejor producción legislativa o que tenga un nivel muy alto de aceptación de la sociedad. Es evidente pues por lo antes mencionado la discrepancia que existe entre nuestro estudio y el mencionado líneas atrás, la conclusión que discrepa fundamentalmente está ligada a que la población ya no cree en los políticos tradicionales pues por muchos años nos han gobernado la misma clase o elite política y seguimos siendo países subdesarrollados, sin embargo en nuestro país aún guardamos la esperanza o añoramos un cambio radical de nuestros políticos basados sobre todo en la mayor calidad ética y moral de los mismos.

En relación a los objetivos específicos debemos indicar que en la Tabla 3, referida a la exigencia de requerir un nivel de instrucción superior sería adecuada para poder ser congresista, nos dicen que siempre sería lo adecuado un 54% de los encuestados, dando una respuesta positiva en concordancia con uno de nuestros objetivos específicos como lo es, Determinar si es necesario contar con estudios superiores completos para ejercer cargo en el congreso del Perú, la tabla anteriormente mencionada claramente nos indica que se hace necesario en definitiva contar con un nivel instrucción superior para poder ejercer un cargo como lo es el de ser congresista de la república. Tenemos así a Fernández (2021), con quien coincidimos, en su trabajo denominado, El nivel de instrucción de los parlamentarios de la República del Perú y su incidencia en la función legislativa, 2020 en donde se puede ver que su investigación es muy coincidente con los demás trabajos realizados

sobre este tema y definitivamente está de acuerdo en la baja, poca o muy simple exigencia en los requisitos para ser congresista; razón por la cual, ciudadanos con muy poco conocimiento y con un nivel de estudio deficiente o casi nulo sobre el manejo y funcionamiento del Estado, el mismo que debería estar acorde con nuestros tiempos acceden a tan importante cargo. Indica también que no existe equidad entre las responsabilidades del cargo que ejercen y la función de legislar que llevan a cabo diariamente. Señala además que, es totalmente fundamental poseer estudios de nivel superior para poder llevar a cabo una labor tan primordial para el desarrollo del país, punto de coincidencia con uno de nuestros objetivos que es de poder determinar la necesidad de contar con estudios superiores culminados para poder ejercer el cargo de congresista, una vez más el descontento y desconfianza del pueblo en este caso representado por los encuestados, se hace presente y elevan un reclamo y exigen la inclusión de nuevos requisitos para ser congresista.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

4.1.1. Los actuales requisitos establecidos en la normatividad específica para ser congresista en nuestro País no garantizan la labor legislativa, en la medida que los requisitos son mínimos y no se mide con ningún instrumento la labor legislativa, por lo tanto, es necesario la reforma de los requisitos para ser congresista y de esta forma garantizar la eficiencia en su labor legislativa en el Perú, así tenemos que un 56% de los encuestados considera que el desempeño del congreso guarda estricta relación con el nivel de educación de los congresistas.

4.1.2. Los requisitos para ser Congresista en nuestro país, son mínimos, y deben ser modificados con la finalidad de realizar de forma efectiva sus funciones en base a sus capacidad, conocimiento y experiencia.

4.1.3 La labor legislativa debe comprenderse como aquella finalidad del Poder Legislativo de controlar, regular y fiscalizar en base al marco normativo vigente en ámbito de las competencias y funciones establecidas desde la teoría del Estado.

4.1.4 Finalmente, debe advertirse que la necesidad por establecer requisitos radica en la naturaleza específica de las funciones de los Congresistas en nuestro estado Constitucional de derecho, considerando los criterios de conocimiento, capacidad y experiencia específica que logre realizar de forma efectiva las funciones y políticas de Estado.

4.2 RECOMENDACIONES

4.2.1 A los legisladores que evalúen, discutan y aprueben el proyecto de ley de incorporación de requisitos específicos para ser congresista y garantizar la labor legislativa.

4.2.2 A los Partidos Políticos para que en su línea de bases puedan empezar a elegir a sus posibles candidatos en función a la preparación o grado de instrucción, calidad moral y ética y así poder garantizar en parte la labor en sus futuras funciones como representantes del pueblo.

4.2.3. A la sociedad que exija y fiscalice la labor legislativa desde cada una de sus regiones con la finalidad de garantizar la efectividad y eficacia de la labor legislativa

V. REFERENCIAS

Constitución Política del Perú 1993. (17 setiembre de 2018) Plataforma digital única del Estado Peruano.

http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/Const-peru-oficial.pdf

Ley N° 30936. Ley de Reforma Constitucional que Prohíbe la Reelección Inmediata de Parlamentarios de la República (10 enero de 2019). En Diario oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-reforma-constitucional-que-prohibe-la-reeleccion-inme-ley-n-30906-1730158-3/>

Ley N° 26859. Ley Orgánica de Elecciones. En Diario oficial El Peruano. <https://pdba.georgetown.edu/Electoral/Peru/leyelecciones.pdf>

Reglamento del Congreso de la República. En Congreso de la República. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/reglamento/reglamento-congreso-10-03-18.pdf>

Wallin, C (01 de marzo de 2019) Suecia: el país donde los parlamentarios no tienen asesores propios y se pagan el café de su bolsillo. *BBC NEWS MUNDO*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47280693>

Alvarado, M. (22 de julio de 2020). Proyecto busca exigir título universitario para ser congresista. *El Espectador*. Redacción Política. <https://www.elespectador.com/politica/proyecto-busca-exigir-titulo-universitario-para-ser-congresista-article/>

Montero A. (29 de agosto de 2019). Requisitos para ser Senador o Diputado en Chile. *El Libero*. Columnas de opinión.

<https://ellibero.cl/opinion/andres-montero-requisitos-para-ser-senador-o-diputado-en-chile-2/>

Vega J. (19 de noviembre de 2020). ¿Los políticos están preparados para representarnos? *Linked in*.

<https://es.linkedin.com/pulse/los-pol%C3%ADticos-est%C3%A1n-preparados-para-representarnos-vega-ganoza>

Castañeda C. (12 de agosto de 2020) Mas Requisitos para ser congresista. *Politikaperu*. <https://www.politikaperu.org/mas-requisitos-para-ser-congresista.htm>

Macedo, R. (2019). *El rol de los congresistas y su responsabilidad en la Elaboración de Leyes*. [Tesis para optar el grado de Doctor en Derecho, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3563>

Herrera L (2020). *La capacitación en gestión pública y su influencia en el desempeño laboral congresal en el Perú, 2020*. [Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49699>

Barcena J. (2017) Involucramiento legislativo sin reelección. La productividad de los diputados federales en México, 1985-2015. <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v24n1/1665-2037-pyg-24-01-00045.pdf>

Rincón H. (2018) *Estudio sobre el perfil político y grado de profesionalización de los diputados de la Asamblea Departamental de Santander 2016-2019 (Tesis para obtener el grado de Magister en Ciencia Política, Universidad Autónoma de Bucaramanga Colombia)* Obtenido de: <https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/2165>

Torres P. (2018) *Análisis comparativo de la profesionalización del servicio exterior del Ecuador (Tesis de pregrado)*. Universidad de las Américas, Quito. Obtenido de:
<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2792854>

Ortiz O. (2021) *Derecho Electoral: Reforma a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en los artículos 2 #1 y artículo 11 #1. (Tesis para obtener el grado de Bachiller en Derecho, Universidad de Guayaquil)*. Obtenido de:
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/53219>

Arriagada V. (2017). *Factores que determinan el nivel de profesionalización de los municipios en Chile (2008-2016)* Universidad de Santiago de Chile. Obtenido de: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3295329

Alonso M. (2017). *La estructuración de la profesionalización política en torno al capital académico: una aproximación comparativa al caso español y francés*. Centro de Investigación y Documentación de las Américas. Obtenido de:
<https://tel.archives-ouvertes.fr/AO-SCIENCEPOLITIQUE/hal-02971762v1>

Ruidiaz M. (2016) *Incidencia de la Formación Universitaria en la Conformación de las Elites Políticas Locales. el caso de los Intendentes de las Capitales de las Provincias del NEA 1993-2013. V JORNADAS DE ESTUDIANTES, TESISISTAS Y BECARIXS Proyecciones en investigación desde la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC* Obtenido de:
<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/4625/5jornadas-pdf?sequence=1#page=53>

- Infante L. (2018) *“El Ejercicio Congresal en el Perú y la Necesidad de una Capacitación Previa Periodo 2016-2018” (Tesis para obtener el Título Profesional de Abogada) Universidad César Vallejo.* Obtenido de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19838>
- Díaz N. (2020) *“Reforma de los Requisitos de Accesibilidad para el Ejercicio Congresal en el Perú” (Tesis para optar el Título Profesional de Abogada) Universidad de Huánuco.* Obtenido de: <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2573;jsessionid=C767D772257BDA595597BA575C912D2D>
- Mendoza R (2009) *Revista Filosofía UIS Análisis del concepto de razón de Estado en Maquiavelo y Botero.* Obtenido de: <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistafilosofiauis/article/view/439>
- Bolívar R. (2002) *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. Núm 88 (2020) Consejo. Universidad Autónoma Metropolitana La teoría de las elites en Pareto, Mosca y Michels.* Obtenido de: <https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/494>
- Navarro M. (2017) *Teoría Política. Escuela de Política y Gobierno. UNSaM.* Obtenido de: <https://www.unsam.edu.ar/doctorados/wp-content/uploads/2014/10/Programa-Teoria-Politica-Doctorado-2017.docx>
- Zapata R. (2005) *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm. 109, 2005, pp. 37-74 Centro de Investigaciones Sociológicas. El Significado de la Teoría Política. Gestión de cambios Estructurales e Innovación Política.* Obtenido de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99715228002>

Ruiz L. (2018) *La teoría de la burocracia de Weber: sus ideas y características*.
Obtenido de: <https://psicologiaymente.com/organizaciones/teoria-de-burocracia-weber>

Villavicencio G (2021) *Hablemos sobre meritocracia: ¿qué es y por qué no funciona?*
Obtenido de: <https://economia.nexos.com.mx/hablemos-sobre-meritocracia-que-es-y-por-que-no-funciona/>

Rodríguez A. (2019) *Centro de Pensamiento en Evaluación y Meritocracia Universidad Nacional de Colombia*. «Meritocracia: principios normativos y debates jurídicos». Obtenido de: https://investigacion.unal.edu.co/fileadmin/recursos/focos/meritocracia/docs/Serminario_principios_normativos.publico.pdf

Coll F. (2020) *Diferencia entre Estado y Gobierno*. Obtenido de: <https://economipedia.com/definiciones/diferencia-entre-estado-y-gobierno.html>

Rojas F (2018) *Capacitación y Desempeño Laboral (Tesis de Grado Universidad Rafael Landívar-Guatemala)* Obtenido de: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2018/05/43/Rojas-Francisco.pdf>

León H. (2019) *Relación entre el Perfil Profesional y Desempeño Laboral de los trabajadores del Centro de Salud Santa, Distrito de Santa-2018*. 8 Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública 2019. Universidad César Vallejo Obtenido de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39669/Le%c3%b3n_EHG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rodríguez R. (2019) *La reforma constitucional en el Perú*. Obtenido de : <https://laley.pe/art/8742/la-reforma-constitucional-en-el-peru>

Velasquez M. (2016) *5 factores que afectan la productividad en el trabajo*. Obtenido de : <https://www.entrepreneur.com/article/280867>

Cordero T. (2019) *El “por qué” de la investigación 2019*. Obtenido de : <http://iseptuc.blogspot.com/p/elaboracion-el-por-que-de.html>

Gutiérrez A. (2018) *Justificación teórica de un proyecto de investigación: definición y diferencias con otros tipos de justificación*. Obtenido de : <https://aledgus.com/justificacion-teorica/>

Ñaupas H. y otros (2013) *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Obtenido de : <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>

ANEXOS

Pimentel, 15 de octubre del 2021

VISTO:

El oficio N° 0596-2021/FD-ED-USS de fecha 14 de octubre del 2021, presentado por la Escuela Profesional de Derecho, quien eleva la solicitud presentado por el estudiante **ARTEAGA CACHO NINO EMILIO** a fin de presentar nuevo título de Investigación (tesis) denominado: **"REFORMA DE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA Y LA EFICIENCIA EN SU LABOR LEGISLATIVA EN EL PERÚ;** y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."*

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"*. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N°30220; indica:

- Artículo N° 6°: Fines de la Universidad, Inciso 6.5) "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística".

Que, el Reglamento de Investigación de la USS Versión 7, aprobado con Resolución de Directorio N°0199-2019/PD-USS, señala:

- Artículo 36°: "El comité de investigación de la Escuela Profesional aprueba el tema del proyecto de Investigación y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional".

Que, Reglamento de Grados y Títulos Versión 07 aprobado con resolución de directorio N° 086-2020/PD-USS, señala:

- Artículo 21°: "Los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad o Escuela de Posgrado, según corresponda, para la emisión de la resolución respectiva. El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación (...).
- Artículo 24°: *"La tesis, es un estudio que debe denotar rigurosidad metodológica, originalidad, relevancia social, utilidad teórica y/o práctica en el ámbito de la escuela académico profesional (...)"*.
- Artículo 25°: *"El tema debe responder a alguna de las líneas de investigación institucionales de la USS S.A.C"*.

Que, visto el oficio N° 0596-2021/FD-ED-USS de fecha 14 de octubre del 2021, presentado por la Escuela Profesional de Derecho, donde solicita se emita la resolución de aprobación del proyecto de Investigación (Tesis) denominado: **"REFORMA DE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA Y LA EFICIENCIA EN SU LABOR LEGISLATIVA EN EL PERÚ"** a cargo del estudiante **ARTEAGA CACHO NINO EMILIO** quien cumple con los requisitos, por lo que se debe proceder a su inscripción respectiva, con fines de sustentación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de investigación (tesis) DENOMINADO: **"REFORMA DE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA Y LA EFICIENCIA EN SU LABOR LEGISLATIVA EN EL PERÚ"**, presentado por el estudiante **ARTEAGA CACHO NINO EMILIO**.

ADMISSION E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km 5 Carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las áreas competentes tomen conocimiento de la presente resolución con la finalidad de dar las facilidades para la ejecución de la presente Investigación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Dioses Lescano Nelly
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades



Mg. Delgado Vega Paula Elena
Secretaria Académica Facultad de Derecho y Humanidades

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

Distribución: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanos de Facultad, Jefes de Oficina,
Jefes de Área, Archivo.

ENCUESTA N° 01

ENCUESTA – CUESTIONARIO

1.- ¿Cree ud. que la regulación jurídica del congreso, referente a los requisitos para acceder a un escaño es la adecuada?

- a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

2.- ¿Cree ud. que la exigencia de otros requisitos adicionales como el grado de instrucción atentaría en contra de la democracia?

- a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

3.- ¿Cree ud. que la exigencia de requerir un nivel de instrucción superior sería adecuada para poder ser congresista?

- a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

4.- ¿Cree ud. que la sociedad civil estaría de acuerdo con la profesionalización de los cargos de elección popular?

- a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

5.- ¿Cree ud. que los actuales congresistas tienen conocimientos básicos sobre el funcionamiento del estado y gobierno?

- a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

6.- ¿Cree ud. que el desempeño de los congresistas en las últimas legislaturas ha sido eficiente?

- a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

7.- ¿Considera ud. que los candidatos deberían de ser capacitados previamente en temas relacionados a gestión pública?

- a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

8.- ¿Considera usted que las capacitaciones a los congresistas electos deberían de ser periódicas incluyendo temas de ética y valores?

a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

9.- ¿Cree ud. que el desempeño del congreso guarda estricta relación con el nivel de educación de los congresistas?

a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

10.- ¿Considera ud. que el actual perfil profesional que ostentan los congresistas está acorde con la función que desempeña?

a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

11.- ¿Considera ud. que la productividad legislativa en las dos últimas legislaturas ha tenido un impacto social importante?

a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

12.- ¿Considera ud. que la producción legislativa en las dos últimas legislaturas ha sido populista?

a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

13.- ¿Considera usted que los actuales legisladores tienen conocimientos especializados o específicos sobre la función legislativa que desempeñan?

a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

14.- ¿Cree ud. que el poco o mucho conocimiento de la función legislativa influye en la productividad y eficiencia del congreso?

a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

15.- ¿Cree ud. que el actual marco legal permitiría la inclusión de nuevos requisitos para ser congresista?

a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

16.- ¿Considera ud. que, si se propone la reforma constitucional en relación a los requisitos para ser congresista como la exigencia de un grado de instrucción superior, incidiría directamente en una legislación más efectiva?

a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

17.- ¿Cree ud. que la reforma constitucional permitiría tener mejores propuestas legislativas?

a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

18.- ¿Cree ud. que la falta de productividad legislativa está relacionada directamente con la poca preparación de los congresistas?

a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi Siempre e) Siempre

Solicitud

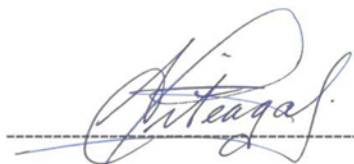
Estimado (a) señor (a): Mg. José Antonio Becerra Touzet.

Motiva la presente el solicitar su valiosa colaboración en la revisión del instrumento anexo, el cual tiene como objetivo de obtener la validación del instrumento de investigación: Encuesta - Cuestionario que se aplicará para el desarrollo de la tesis con fines de titulación, denominada "REFORMA DE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA Y LA EFICIENCIA EN SU LABOR LEGISLATIVA EN EL PERÚ."

Acudo a usted debido a sus conocimientos y experiencias en la materia, los cuales aportarían una útil y completa información para la culminación exitosa de este trabajo de investigación.

Gracias por su valioso aporte y participación.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Arteaga', is written over a horizontal dashed line.

Nino Emilio Arteaga Cacho

DNI 40804542

GUÍA, JUICIO DE EXPERTOS

1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: José Antonio Becerra Touzet

Centro laboral: Dirección Regional de Educación - Cajamarca

Título profesional: Abogado

Grado: Magister.

Mención: Investigación y Docencia.

Institución donde lo obtuvo: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Otros estudios.....

2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación, se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto (véase anexo N° 1). Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

3. Juicio de experto

INDICADORES	CATEGORÍA				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma(visión general)				X	
2. Coherencia entre dimensión e indicadores(visión general)			X		
3. El número de indicadores , evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada(visión general)				X	
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades(claridad y precisión)					X
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia).					X
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto(pertinencia y eficacia)				X	
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido				X	

8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas(control de sesgo)			X		
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)				X	
10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión)					X
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)					X
12. Calidad en la redacción de los ítems(visión general)					X
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)				X	
14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)					X
15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)				X	
Puntaje parcial			6	28	30
Puntaje total			64		

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = $[\text{puntaje obtenido} / 75] \times 100 = \frac{64}{75} \cdot 100 = 85.33\%$

4. Escala de validación

Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta
00-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80%	81-100%
El instrumento de investigación está observado			El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación	El instrumento de investigación está apto para su aplicación
Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez				

5. Conclusión general de la validación y sugerencias (en coherencia con el nivel de validación alcanzado): *instrumento apto para ser aplicado*

.....

.....
.....

6. Constancia de Juicio de experto

El que suscribe, Mg. José Antonio Becerra Touzet, identificado con DNI. N° 17928950 certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por el (los) testistas

1 Nino Emilio Arteaga Cacho, en la investigación denominada: "REFORMA DE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA Y LA EFICIENCIA EN SU LABOR LEGISLATIVA EN EL PERÚ."


.....
Mg. José A. Becerra Touzet
 ABOGADO
CAL. 69357

.....
Firma del experto

Solicitud

Estimado (a) señor (a): Mg. Carlos Enrique Lezama Briceño

Motiva la presente el solicitar su valiosa colaboración en la revisión del instrumento anexo, el cual tiene como objetivo de obtener la validación del instrumento de investigación: Encuesta - Cuestionario que se aplicará para el desarrollo de la tesis con fines de titulación, denominada "REFORMA DE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA Y LA EFICIENCIA EN SU LABOR LEGISLATIVA EN EL PERÚ."

Acudo a usted debido a sus conocimientos y experiencias en la materia, los cuales aportarían una útil y completa información para la culminación exitosa de este trabajo de investigación.

Gracias por su valioso aporte y participación.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Arteaga', is written over a horizontal dashed line.

Nino Emilio Arteaga Cacho

DNI 40804542

GUÍA, JUICIO DE EXPERTOS

1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: Carlos Enrique Lezama Briceño

Centro laboral: I. E. José Gálvez Egusquiza

Título profesional: Abogado

Grado: Magister.

Mención: Investigación y Docencia

Institución donde lo obtuvo: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Otros estudios.....

2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación, se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto (véase anexo N° 1). Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

3. Juicio de experto

INDICADORES	CATEGORÍA				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma(visión general)				X	
2. Coherencia entre dimensión e indicadores(visión general)				X	
3. El número de indicadores , evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada(visión general)				X	
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades(claridad y precisión)				X	
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia)					X
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto(pertinencia y eficacia)				X	
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido					X

8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas(control de sesgo)			X		
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)				X	
10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión)					X
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)					X
12. Calidad en la redacción de los ítems(visión general)					X
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)				X	
14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)				X	
15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)					X
Puntaje parcial			3	52	30
Puntaje total			65		

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = $\frac{\text{puntaje obtenido}}{75} \times 100 = \dots\dots\dots \frac{65}{75} \cdot 33\%$

4. Escala de validación

Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta
00-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80%	81-100%
El instrumento de investigación está observado			El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación	El instrumento de investigación está apto para su aplicación
Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez				

5. Conclusión general de la validación y sugerencias (en coherencia con el nivel de validación alcanzado): INSTRUMENTO APTO PARA SER APLICADO.....

.....

.....
.....

6. Constancia de Juicio de experto

El que suscribe, Mg. Carlos Enrique Lezama Briceño, identificado con DNI. N° 26958960 certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por el (los) testistas

1 Nino Emilio Arteaga Cacho, en la investigación denominada: "REFORMA DE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA Y LA EFICIENCIA EN SU LABOR LEGISLATIVA EN EL PERÚ."



.....
Mg. Carlos E. Lezama Briceño
ABOGADO
CAL. 69356
.....

Firma del experto

Solicitud

Estimado (a) señor (a): Mg. Krushenka Ersley Paredes López

Motiva la presente el solicitar su valiosa colaboración en la revisión del instrumento anexo, el cual tiene como objetivo de obtener la validación del instrumento de investigación: Encuesta - Cuestionario que se aplicará para el desarrollo de la tesis con fines de titulación, denominada "REFORMA DE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA Y LA EFICIENCIA EN SU LABOR LEGISLATIVA EN EL PERÚ."

Acudo a usted debido a sus conocimientos y experiencias en la materia, los cuales aportarían una útil y completa información para la culminación exitosa de este trabajo de investigación.

Gracias por su valioso aporte y participación.

Atentamente,



Firma del tesista

GUÍA, JUICIO DE EXPERTOS

1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: Krushenka Ersley Paredes López

Centro laboral: Municipalidad Distrital de Chao

Título profesional: Abogada

Grado: Magister.

Mención: Gestión Pública

Institución donde lo obtuvo: Universidad César Vallejo

Otros estudios.....

2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación, se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto (véase anexo N° 1). Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

3. Juicio de experto

INDICADORES	CATEGORÍA				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma(visión general)				X	
2. Coherencia entre dimensión e indicadores(visión general)				X	
3. El número de indicadores , evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada(visión general)				X	
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades(claridad y precisión)					X
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia)				X	
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto(pertinencia y eficacia)				X	
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido				X	

8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas(control de sesgo)			X		
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)				X	
10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión)					X
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)					X
12. Calidad en la redacción de los ítems(visión general)				X	
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)					X
14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)				X	
15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)				X	
Puntaje parcial			3	40	20
Puntaje total			63		

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = [puntaje obtenido / 75] x 100 = $\frac{63}{75} \times 100 = 84\%$

4. Escala de validación

Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta
00-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80%	81-100%
El instrumento de investigación está observado			El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación	El instrumento de investigación está apto para su aplicación
Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez				

5. Conclusión general de la validación y sugerencias (en coherencia con el nivel de validación alcanzado): Instrumento apto para ser aplicado.

.....

.....

.....

.....
.....
6. Constancia de Juicio de experto

El que suscribe, Krushenka Ersley Paredes López, identificado con DNI. N°40672948 certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por el (los) testistas
1 Nino Emilio Arteaga Cacho, en la investigación denominada: "REFORMA DE LOS REQUISITOS PARA SER CONGRESISTA Y LA EFICIENCIA EN SU LABOR LEGISLATIVA EN EL PERÚ."



ABOGADA
CALL 6313

.....
Firma del experto

Matriz de consistencia

Título: Reforma de los Requisitos para ser Congresista y la Eficiencia en su Labor Legislativa en el Perú

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	DIMENSIONES	MÉTODOS
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera la reforma de los requisitos para ser congresista garantizará la eficiencia en su labor legislativa en el Perú, 2019?</p>	<p>Hipótesis general La reforma de los requisitos para ser congresista si garantizará la eficiencia en su labor legislativa en el Perú mejorando su responsabilidad y eficacia en gestión y toma de decisiones, 2019.</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar si la reforma de los requisitos para ser congresista garantizará la eficiencia en su labor legislativa en el Perú, 2019.</p>	<p>V.I.: Requisitos para ser congresista</p>	<p>1.3.1 Requisitos para ser Congresista 1.3.1.1 Meritocracia Vs Democracia 1.3.1.2 Estado y Gobierno 24 1.3.1.3 Instrucción Superior 1.3.1.4 Desempeño de tareas – capacitación 1.3.1.5 Perfil Profesional y desempeño laboral</p>	<p>Meritocracia Vs Democracia Estado y Gobierno Instrucción Superior Desempeño de tareas – capacitación Perfil Profesional y desempeño laboral</p>	<p>Diseño: No Experimental – Cuantitativa</p> <p>Población: Integrada por los especialistas en derecho e la región de La Libertad que es indeterminada.</p> <p>Muestra : Se trabajó con un muestreo no probabilístico – muestreo por conveniencia- 50 especialistas</p> <p>Técnicas: Encuestas</p> <p>Instrumentos Cuestionarios</p> <p>Métodos de análisis de investigación: Estadística descriptiva y el paquete estadístico SPSS v. 26.</p>
<p>Objetivos específicos</p> <p>OE1: Determinar si es necesario contar con estudios superiores completos para ejercer cargo en el congreso del Perú.</p> <p>OE2: Determinar las incidencias en la función legislativa del congresista en relación a su nivel de formación académica.</p> <p>OE3: - Analizar el desempeño de los congresistas según su perfil profesional</p>		<p>V.D.: . Eficiencia en la labor legislativa</p>				